

Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

ALERTA TEMPRANA N° 004-2020

Fecha: 24 de enero de 2020

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

_	Municipio	Zona l	Jrbana		Zona Rural	
Dpto.	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregi miento	Veredas	Resguardo Indígena
Antioquia	Ituango	Casco urbano	Chapinero, El Carmelo, La Plazuela, La Esperanza, Los Colores, Pio X, Las	La Granja	Alto de San Agustín, Chontaduro, El Castillo, Conguital, El Guadual, El Mandarino, El Olivar, El Quindío, La Candelaria, La Granja, San Agustín de Leones, Portachuelo, Quebrada del Medio, Quebradona, Santa lucía, Travesías.	Resguardo Jaidukamá
			Partidas de Peque.	Santa Rita	Finlandia, La Cristalina, La Hermosa, La Lomita, La María, Pascuitá, Santa Rita.	
				El Aro	Filadelfia, La América, Los Venados, Torrente.	
			20.3	30	Cañones de San Juanillo, Riosucio - San Pablo y San Jorge, Badillo, Bajo Inglés, Buena Vista, Cortaderal, El Cedral, El Naranjo, El Singo, El Tinto, Guacharaquero, La Canturrona, La Esmeralda, La Flecha, La Florida, La	
					Georgia, La Honda, La Hundida, La Linda, La Miranda, La Paloma, La Prensa, Las Cuatro, Los Galgos, Palmitas, Palo Blanco, Peña (Pená), Portachuelo, San Isidro, San Luis, Santa Ana, Turco.	
	Briceño			Pueblo Nuevo (Berlín)	Altos de Chirí, Buenavista, La Calera, La Mina, El Orejón, Pueblo Nuevo.	
				Las Auras	La Cristalina.	
	90				Brisas, Cucurucho, El Cedral, El Guaico, El Hoyo, El Pescado, El Polvillo, El Respaldo, El Roblal, Guriman, La América, La Loma, Los Naranjos, Palmichal, Palestina, Travesías, San Francisco.	



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

, [
Indígenas	X	Afrocolombianos		Otra población civil	Х

Cantidad aproximada:

Según los datos estimados por el DANE a partir del último censo nacional, la proyección de la población para el municipio de Ituango en 2019 es de 19.578 habitantes y para Briceño, la proyección es de 8.652 habitantes en total.

Sexo:

- · Municipio de Ituango: 10.292 hombres (52,6%) 9.286 mujeres (47,4% de la población).
- · Municipio de Briceño: 4.272 hombres (49,4 %) 4.380 mujeres (50,6 % de la población).

Grupos sociales vulnerables en mayor riesgo en los municipios de Ituango y Briceño:

- ·Autoridades Indígenas y población indígena del Resguardo Embera Jaidukamá en Ituango.
- ·Niños, niñas y adolescentes (NNA).
- ·Mujeres adolescentes y adultas.
- ·Excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares.
- ·Población vulnerable (consumidores entre otros).

Condición social y/o actividad en mayor riesgo en los municipios de Ituango y Briceño:

- ·Líderes sociales, presidentes e integrantes de Juntas de Acción Comunal (JAC).
- ·Beneficiarios del Programa de Sustitución PNIS y quienes promuevan la sustitución.
- ·Transportadores Mototaxistas.
- ·Comerciantes.

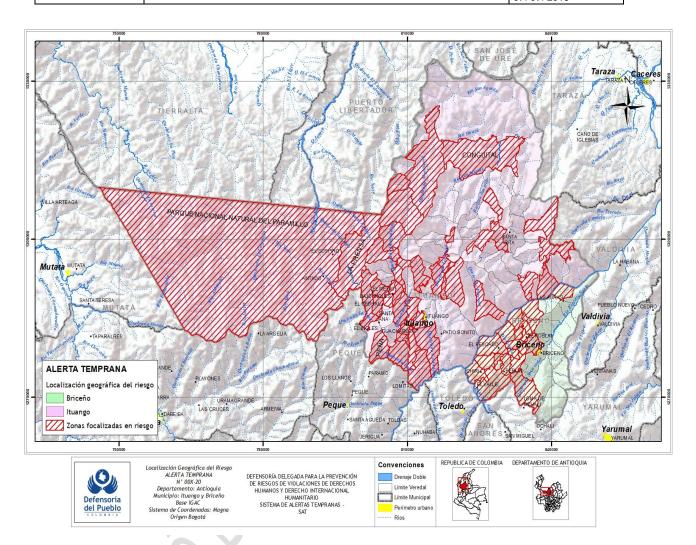


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El seguimiento llevado a cabo luego de la emisión del Informe de Riesgo No.003-17 para el municipio de Briceño y la Alerta Temprana No.029-18 para Ituango, da cuenta de una dinámica de conflicto armado en la que el riesgo para la población civil en ambos municipios se ha exacerbado.

Si bien es cierto que comparativamente las cifras de delitos como el homicidio demostraron una reducción entre 2018 y 2019, la dinámica de expansión, confrontación interna entre estructuras armadas y las disputas entre diferentes grupos armados ilegales por lograr el control territorial y social en ambos municipios, conforma un escenario de riesgo mucho más complejo con el cual podría al recrudecerse la violencia



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

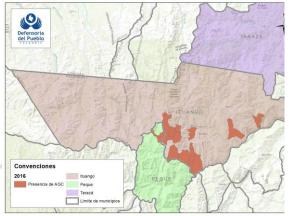
en sus formas de actuación y aumentar la capacidad de intimidación contra la población civil.

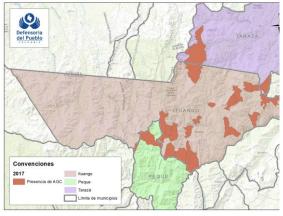
Al accionar de las llamadas disidencias del Frente 36, la expansión de las AGC y el surgimiento y actuación del Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará en los municipios de Briceño e Ituango, se suma el fortalecimiento militar en general de estas estructuras armadas ilegales como consecuencia de un fuerte fortalecimiento económico originado en dinámicas trasnacionales asociadas al narcotráfico internacional, que les ha permitido asegurar el control en zonas estratégicas, en las que unos y otros buscan frenar al avance militar de su contendor.

Así, las autodenominadas AGC han avanzado en su proceso expansivo hasta conformar un corredor que les permite la comunicación y movilidad desde el municipio de Tarazá en la subregión del Bajo Cauca¹, hasta el municipio de Peque² en el occidente de Antioquia, buscando afectar así la capacidad de actuación que el Frente 18 pudiese lograr al fortalecer su presencia desde el Nudo de Paramillo en el sur de Córdoba hacia el corregimiento de Santa Rita en el municipio de Ituango.

Por su parte, el autodenominado Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará ha asegurado para sí un corredor que le facilita la movilidad en las márgenes oriental y occidental del Río Cauca entre los municipios de Ituango y Briceño, a la vez que fortalece su presencia de norte a sur en el occidente del municipio de Ituango.

De acuerdo con el seguimiento adelantado por la Defensoría del Pueblo entre 2016 y 2019, la evolución en la presencia y expansión de los grupos armados ilegales bajo esta dinámica podría georreferenciarse de la siguiente manera:





Mapa de presencia de GAI - AGC en el municipio de Ituango en 2016

Mapa de presencia de GAI - AGC en el municipio de Ituango en ${\bf 2017}$

¹ Para indagar más sobre el escenario de riesgo para Tarazá, revisar AT 020-19 de la Defensoría del Pueblo.

² Para indagar más sobre el escenario de riesgo para Peque, Cañasgordas, Uramita y Dabeiba, revisar AT 009-19 de la Defensoría del Pueblo.

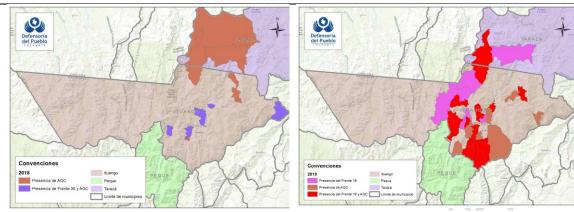


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Mapa de presencia de GAI - AGC y Disidencias Frente 36 en el municipio de Ituango en **2018**

Mapa de presencia de GAI - AGC y Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará en el municipio de Ituango en **2019**

Este proceso expansivo e ininterrumpido de presencia y accionar de los grupos armados ilegales recién referenciados en los municipios de Briceño e Ituango en los últimos años, acrecienta la preocupación de la Defensoría del Pueblo, pues ha sido advertido de manera reiterada por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) en el informe de riesgo de 2017 y la Alerta Temprana de 2018 en un total de 18 veredas del municipio de Ituango y por tercer año consecutivo, nuevamente estas mismas zonas hacen parte de la localización geográfica del riesgo focalizado en esta nueva Alerta.

MUNICIPIO ITUANGO									
Corregimiento	Vereda	Disid F.18	Disid. F.36	AGC					
Corregimiento La Granja	Vereda Alto de Cenizas	Х		*					
	Vereda Bajo Inglés	Х		*					
Corregimiento La Granja	Vereda Chontaduro		/	* / x					
Corregimiento La Granja	Vereda Conguital	Х		/					
Corregimiento La Granja	Vereda El Cedral	Х	/	* / x					
Corregimiento La Granja	Vereda El Guadual		/	/ x					
Corregimiento El Aro	Vereda El Torrente			* X					
Corregimiento La Granja	Vereda El Zancudo		/	* /					
	Vereda Guacharaquero	Х		* X					
//Y/A	Vereda La Florida	Х		* X					
Corregimiento La Granja	Vereda La Granja	Х	/	/ *					
	Vereda La Honda	Х		* X					
	Vereda Palo Blanco	Х	/	* / x					
	Vereda Pená - Peña			* X					
Corregimiento La Granja	Vereda San Agustín de Leones	Х		* / x					
Corregimiento La Granja	Vereda Santa Ana	Х		* X					
Corregimiento Santa Rita	Vereda Santa Rita	Х		* / x					
	Cañón del Riosucio	Х		/					

Tabla: Focalización Geográfica últimas 3 advertencias

Elaborada Por: Sistema de Alertas Tempranas SAT - Defensoría del Pueblo

Convenciones: (*) Incluido en IR 037-17 - (/) Incluido en AT No.029-18 - (X) Incluido en esta Alerta Temprana



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Así mismo, sucede con el municipio de Briceño, que en los Informes de Riesgo de 2016 y 2017 focalizaron como parte del escenario de riesgo 4 veredas:

Corregimiento	Vereda	AGC
Las Auras	El Turcó	(+) *
	La Cristalina	(+) *
Las Auras	La Rodríguez	(+) *
Las Auras	La Vélez	(+) *

Tabla: Focalización Geográfica últimas 3 advertencias

Elaborada Por: Sistema de Alertas Tempranas SAT - Defensoría del Pueblo Convenciones: (+) Incluido en Informe de Riesgo No.006-16 / (*) Incluido en I Informe de Riesgo No.003-17

Por último, cabe señalar que en el informe de seguimiento a la Alerta Temprana 029-18 para el municipio de Ituango del 14 de junio de 2019, se hizo referencia a la evolución del escenario de riesgo descrito, en particular de la situación de vulnerabilidad de la población civil de la cabecera municipal de Ituango, en las veredas Palo Blanco, Santa Bárbara, Buena Vista, Santa Ana, El Cedral, Bajo Inglés. El Amparo, Peña, La Florida, Guacharaquero y la Honda; así como de los corregimientos de Santa Rita, La Granja y el corregimiento de El Aro en donde se encuentra ubicada la comunidad indígena del Resguardo Jaidukamá.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

DISIDENCIA FARC: Disidencia Frente 36.

Disidencia Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará.

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES: AGC.

Grupos armados provenientes del Sur de Córdoba y el Bajo Cauca (Posiblemente BVPA).

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

A LA VIDA



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTO TERRITORIAL

1.1. Características territoriales y poblacionales

La subregión Norte de Antioquia limita al sur con la subregión del Valle de Aburrá, al norte con el Bajo Cauca, al oriente con la subregión nordeste y la subregión occidente es su límite por este punto cardinal. Tiene una extensión territorial de 7.390 km2, el 11,8 % del área total del departamento, y se constituye en la cuarta subregión más grande después de Urabá, Nordeste y Bajo Cauca³.

Está conformada por un total de 17 municipios de los cuales Ituango, San Andrés de Cuerquia y Toledo conforman la zona conocida como Río Cauca, en tanto que los municipios de Angostura, Briceño, Campamento, Valdivia y Yarumal conforman la zona Vertiente Chorros Blancos. Su topografía se caracteriza por un territorio fracturado ubicado en la cordillera occidental, para el caso del municipio de Ituango, y la cordillera central para Briceño, separados por el Río Cauca.

Estos dos municipios cuentan con una importante riqueza hídrica representada entre otros por el Río Cauca y afluentes como los ríos Espíritu Santo, Ituango y Pescador, que los convierten en una fuente productora de energía. Así mismo, su ubicación geográfica les provee de amplias zonas boscosas y les permite el intercambio y conexión con otras subregiones de Antioquia y con el departamento de Córdoba.

Estas características topográficas han convertido a los municipios de Briceño e Ituango en una zona de interés para grupos armados, que han afectado de manera grave los derechos de la población civil allí asentada, en su proceso expansivo con miras al control hegemónico de zonas que les permitan acceder a corredores de comunicación y movilidad.

Del total de habitantes para los municipios de Ituango y Briceño existe un riesgo particular para población sujeto de especial protección, como la población indígena Embera del Resguardo Jaidukamá del municipio de Ituango, los NNA y las mujeres. Así mismo existe particular riesgo para líderes sociales y presidentes de JAC, beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), excombatientes de las FARC en proceso de

³ PERFIL SOCIO ECONÓMICO NORTE. Informes Estudios Económicos. Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Marzo de 2019.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

reincorporación y sus familiares, transportadores (Mototaxistas), comerciantes y población vulnerable (consumidores entre otros):

- El riesgo para la población indígena del Resguardo Embera Jaidukamá, se configura ante la alta probabilidad de quedar interpuestos en el desarrollo de combates y hostigamientos en zonas de resguardo, dada la incursión a su territorio de grupos armados tanto legales como ilegales, así como el riesgo para su movilidad en el desarrollo de actividades cotidianas como la siembra y caza ante la probabilidad de instalación de Minas Antipersonal por parte de los grupos armados ilegales en proceso de expansión y la disputa territorial.
- · Riesgo para los niños, niñas y adolescentes (NNA), derivado del reclutamiento, utilización y/o vinculación de la cual son objeto por parte de los grupos armados ilegales en proceso de expansión y disputa territorial en los municipios de Briceño e Ituango. Este riesgo significa una particular afectación para los niños y niñas entre los 11 y 16 años de edad.
- · Riesgo para las adolescentes y mujeres que en los municipios de Ituango y Briceño son amenazadas, intimidadas, desplazadas o incluso asesinadas ante señalamientos de colaboración, simpatía o pertenencia a grupos armados ilegales como consecuencia del establecimiento de relaciones afectivas, así como para las mujeres que prestan servicios a la Fuerza Pública. Riesgo particular también para las niñas que son involucradas sentimentalmente con miembros de grupos armados ilegales como estrategia de reclutamiento y/o utilización.
- · Riesgo para los líderes sociales, presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) e integrantes de las comunidades con algún cargo en estas, al ser señalados por los grupos armados ilegales como informantes, simpatizantes o colaboradores del grupo armado ilegal contendor. Lo anterior ha conllevado a la ocurrencia de graves hechos en su contra como homicidios selectivos, amenazas e intimidaciones y desplazamiento forzado entre otros. Este riesgo se incrementa en la medida en que se recrudecen las presiones e intimidaciones ejercidas por los grupos armados ilegales para incidir mediante el uso de la violencia en las formas organizativas de las comunidades, con el fin de minimizar su capacidad de decisión.
- · Riesgo para los beneficiarios del Programa de Sustitución PNIS y quienes promuevan procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito en los municipios de Briceño e Ituango, al ser objeto de extorsiones y señalamientos como informantes y colaboradores de la Fuerza Pública. Este riesgo se acrecienta en la medida en que los cultivos de uso ilícito constituyen una importante fuente de financiación para el actual proceso expansivo de los grupos armados ilegales. A ello se suman otros factores que elevan el riesgo para este grupo poblacional y que se relacionan con el limitado avance en la implementación de lo acordado en este tema; las medidas de seguridad para líderes sociales, que han mostrado ser insuficientes para garantizar de manera efectiva su derecho a la vida, y la convergencia en el territorio de propuestas de gobierno asociadas con la erradicación manual por parte de la Fuerza Pública y la aspersión de glifosato mediante el uso de nuevas tecnologías.
- · Riesgo para excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares, ante presiones para vincularse a los grupos armados con interés expansivo en la región,



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

debido a su experiencia militar, su conocimiento a profundidad el territorio y su experiencia para acceder y permanecer en territorios topográficamente complejos.

- · Riesgo para transportadores mototaxistas, al ser señalados como colaboradores al transportar a presuntos miembros de grupos armados ilegales presentes en la región.
- · Riesgo para comerciantes al ser constantes víctimas de extorsiones.
- · Riesgo para población vulnerable (consumidores entre otros) al ser objeto de amenazas selectivas de muerte.

2.CONTEXTO DE LA AMENAZA

2.1 Antecedentes del contexto de amenaza

Los municipios de Ituango y Briceño se han visto afectados por la presencia de grupos armados ilegales desde la década del 80, momento en el que se dio paso al ingreso de los Frentes 18 y 36 de las FARC-EP respectivamente.

A finales del 90 hasta allí se extendieron los intereses expansivos de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) que buscaban fortalecer su control en las subregiones de Norte, Occidente, Bajo Cauca y Urabá en el departamento de Antioquia, convirtiendo a la subregión norte en escenario de cruentas disputas territoriales entre los Bloques Mineros y Metro de las AUC y las FARC-EP. Luego de ello, las FARC-EP se consolidaron en los municipios de Ituango, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Angostura, Valdivia, Briceño, Campamento y Yarumal, en tanto que las Autodefensas hicieron lo propio en la mayoría de municipios de las zonas del Río Porce y del Río Grande y Chico, teniendo una fortaleza en la región ubicada sobre la troncal hacia la costa atlántica.

Luego del llamado proceso de desmovilización de las AUC, estructuras armadas reconfiguradas bajo auto denominaciones como Águilas Negras, Los Urabeños y posteriormente AGC permanecieron en la subregión norte de Antioquia, alimentadas por la cooptación de combatientes de otros grupos, la permanencia en la vida armada de varios paramilitares y el reclutamiento de nuevos jóvenes. En esta dinámica, sin embargo, el municipio de Ituango fue la excepción pues el Frente 18 de las FARC-EP mantuvo el control territorial hegemónico mediante una presencia histórica e ininterrumpida hasta 2016 y repelió de manera constante la presencia de los grupos paramilitares.

En 2016, en el marco del acuerdo final para el "Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de Armas", las FARC-EP comenzaron el tránsito hacia las zonas de pre concentración y posteriormente hacia las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN), vaciando amplios territorios en los municipios de Ituango, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Briceño y Valdivia; situación que fue aprovechada por las AGC para expandir su accionar en estos territorios e incursionar por primera vez de manera contundente y sostenida en el municipio de Ituango.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Luego de la emisión del informe de riesgo No.003-17⁴ para el municipio de Briceño y la Alerta Temprana No.029-18⁵ para Ituango, se dio paso a un rápido proceso expansivo de las denominadas disidencias del Frente 36 en el municipio de Briceño y en algunas veredas del área de influencia de Hidroituango en Ituango.

La expansión de este grupo armado ilegal en el norte de Antioquia inició hacia 2017 en Briceño, haciendo evidente su presencia mediante la inscripción de pintas (grafitis) alusivas al "Frente 36 de las Farc, Vive" o "muerte a los paramilitares" en veredas como El Respaldo, Guriman, Travesías, y el casco urbano del pueblo, sosteniéndose económicamente en principio a partir del cobro de exacciones a la población y dirigiendo sus acciones a la permanencia en el territorio que históricamente habían controlado como FARC-EP.

Hacia el primer trimestre de 2018, en varias comunidades de Briceño ya se presentaban como "la ley", imponiendo a los pobladores la participación en reuniones forzadas mediante el uso de la violencia y restringiendo la movilidad en cualquier medio de transporte e incluso el tránsito a pie entre las 8:00 p.m. y las 5:00 a.m. en veredas como Cucurucho, El Cedral, El Pescado, El Respaldo, El Roblal, Guriman, La América, Los Naranjos y Palmichal, como formas de control territorial y social.

Así mismo, su presencia se fortaleció hacia el occidente del municipio de Briceño en las veredas del corregimiento de Pueblo Nuevo (Berlín): Altos de Chirí, Buenavista, La Calera, La Mina, El Orejón y Pueblo Nuevo, y posteriormente se extendieron hasta el municipio de Ituango, en cuya zona limítrofe se presentaron inicialmente mediante la inscripción de pintas (grafitis) en viviendas y calles, y sostuvieron enfrentamientos armados con las AGC, ejerciendo una fuerte presencia en veredas como Filadelfia y Torrente, ubicadas el sur del corregimiento El Aro.

A lo largo de su avance y expansión, las disidencias del Frente 36 de las FARC a fin de asegurar el control territorial recrudecieron las acciones de reclutamiento de NNAJ en Briceño en veredas como El Roblal y otras aledañas, e incrementaron la siembra de Minas Antipersonal en algunas veredas que hacen parte del corregimiento de Pueblo Nuevo (Berlín) como La Calera, El Orejón y La Mina, como estrategia militar contra las tropas del Ejército Nacional que pudieran tener presencia en la zona y como contención al avance de las AGC desde el sur de Ituango o el municipio de Toledo.

2.2 Contexto Actual de la amenaza

El seguimiento llevado a cabo por el sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del pueblo en los últimos dos años para los municipios de Briceño e Ituango, da cuenta de la exacerbación del escenario de riesgo para la población civil, a partir de los siguientes elementos:

⁴ Informe de Riesgo No.003-17 para Briceño. Sistema de Alertas Tempranas - SAT. Defensoría del Pueblo.

⁵ Alerta Tempranas No.029-18 para Ituango. Sistema de Alertas Tempranas - SAT. Defensoría del Pueblo



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Expansión y accionar de las autodenominadas AGC

Desde 2018, la expansión entre los municipios de Briceño e Ituango de las AGC fue señalada por la Gobernación de Antioquia, cuando se dio a conocer que este grupo armado ilegal sería responsable de la instalación de Minas Antipersonal como estrategia para resguardar zonas en las que había presencia de cultivos de uso ilícito.

A partir de 2019, el monitoreo adelantado por el SAT con posterioridad a la AT No.029-18⁶ permitió identificar que para el municipio de Ituango la expansión de este grupo armado ilegal post desmovilización se relacionó directamente con la persistencia en la disputa interna entre los Caparrapos, por un lado, y las AGC, por el otro, quienes desde el Sur de Córdoba y el Bajo Cauca han mantenido una actitud combativa en zonas limítrofes con el municipio de Ituango, generando graves afectaciones para la población civil.

Esta expansión ha avanzado hasta conformar un corredor que los comunica casi por completo desde el municipio de Tarazá, en la subregión del Bajo Cauca, hasta Peque en el occidente de Antioquia, afectando la seguridad para los pobladores de los cañones de San Juanillo, San Jorge y Rio Sucio - San Pablo y las veredas Buena Vista, Cortaderal, Chontaduro, El Cedral, El Guadual, El Naranjo, El Olivar, El Singo, El Tinto, Guacharaquero, La Canturrona, La Cristalina, La Flecha, La Florida, La Honda, La Hundida, La Esmeralda, La Linda, La Paloma, Las Cuatro, Palmitas, Palo Blanco, Peña (Pená), San Agustín de Leones, Santa Ana y Santa Rita, así como para quienes habitan en el casco urbano de Ituango.

En esta amplia zona las AGC han recrudecido la comisión de conductas tales como homicidios selectivos; extorsiones a pobladores y comerciantes; incursiones armadas a diferentes poblados; señalamiento a pobladores como "colaboradores de la disidencia"; restricciones a la movilidad; irrupción en viviendas cometiendo hurtos y otros actos intimidatorios; inscripción de pintas en las que incluso han llegado a emplear el apelativo de "Comandos AGC - misión Ituango"; enfrentamientos con el Ejército Nacional en límites entre Ituango y Tarazá, y enfrentamientos armados con grupos contendores particularmente hacia las zonas limítrofes con el Bajo Cauca y el sur del departamento de Córdoba, afectando gravemente la zona comprendida entre las veredas San Agustín de Leones y Altos de San Agustín en Ituango.

Presencia o surgimiento de otras estructuras ilegales presuntamente asociadas con el Bloque Virgilio Peralta Arenas (Caparrapos / Caparros)

Así como en la advertencia de 2017 para el municipio de Ituango se señalaba la presencia de la estructura delincuencial Pachelly proveniente del municipio de Bello, actualmente en la zona ubicada en cercanías al municipio de Peque (occidente de Antioquia), vereda El Cedral en Ituango y probablemente veredas aledañas, se ha señalado la presencia de un grupo de hombres armados hasta el momento indeterminado pero que, presumiblemente, podría tratarse del Bloque Virgilio Peralta Arenas - BVPA, conocidos como Caparrapos (Caparros según los denomina la Fuerza Pública).

_

⁶ AT No.029-18 para el municipio de Ituango: Fecha de emisión 9 de marzo de 2018.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Este grupo de hombres comenzaron a ejercer presencia de manera más evidente desde agosto de 2019 en zona rural de Ituango, amenazando con 'comandar la zona' y empleando como mecanismos de control territorial y social: La restricción a la movilidad de la población mediante la imposición de horarios, restricciones a la circulación e ingreso de población a la zona, imposición de normas de comportamiento, imposición de normas de circulación para motos (sin casco y con el rostro descubierto), intimidaciones de llevar a cabo acciones mal llamadas de 'limpieza social'.

Bajo este orden de ideas, y como se ha venido señalando a lo largo del contexto actual de la amenaza, la subregión del Bajo Cauca antioqueño hace parte del escenario de riesgo para los municipios de Ituango y Briceño en tanto la expansión y disputa territorial de las AGC y el BVPA, ha generado una serie de violaciones masivas de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Dichas vulneraciones e infracciones se han plasmado a través de homicidios selectivos, enfrentamientos con interposición de población civil, amenazas, extorsiones, desplazamientos forzados masivos, reclutamiento y vinculación de NNA, entre otros. Estas conductas fueron advertidas en las Alertas Tempranas 009-18⁷, 003⁸ y 020⁹ de 2019, y se ha reiterado su evolución y exacerbación del escenario de riesgo tanto en los oficios de seguimiento a esas Alertas Tempranas, como en los Oficios de Consumación de Riesgo dirigidos a la CIPRAT.

Surgimiento, expansión y accionar del Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará - FARC-EP

Hacia el mes de abril de 2019 ya se evidenciaba la presencia del Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará en el municipio de Ituango; sin embargo, se hizo sentir con mayor intensidad el 25 de mayo cuando realizaron diferentes acciones intimidatorias: Expusieron un pendón con la imagen de Román Ruiz; pintaron grafitis con siglas alusivas a este grupo en el transporte rural que cubría la ruta Ituango - corregimiento de Santa Rita; realizaron retenes por la misma vía y sostuvieron combates con el Ejército Nacional, todo en el marco de la conmemoración de la muerte del ex comandante.

De ahí en adelante, comenzaron a fortalecer su presencia hacia el cañón del San Jorge y las veredas Alto de San Agustín, Buena Vista, Cortaderal, El Castillo, El Cedral, El Olivar, El Quindío, El Tinto, Guacharaquero, La Florida, La Georgia, La Granja, La Honda, La Hundida, La Linda, La Prensa, Las Cuatro, Palo Blanco, Pascuitá, Pená (Peña), Portachuelo, Quebrada del Medio, Quebradona, San Agustín de Leones, Santa Ana, Santa lucía, Santa Rita y Travesías, extendiendo su accionar desde la zona limítrofe con el Sur de Córdoba en el Nudo de Paramillo, hasta la vereda La Honda en Ituango, recrudeciendo la disputa territorial con las AGC de norte a sur en este municipio.

Posteriormente, con la clara intención de cortar el paso a la expansión de las AGC, hacia el último trimestre de 2019 parecieran haberse expandido también por la zona de Pascuitá en Ituango hacia el municipio de Briceño, estableciendo un corredor entre ambos municipios al

⁷ AT No.009-18 para el municipio de Cáceres: Fecha de emisión 22 de enero de 2018.

⁸ AT No.003-19 para los municipios de El Bagre, Caucasia y Zaragoza: Fecha de emisión 09 de enero de 2019.

⁹ AT No.020-19 para el municipio de Tarazá: Fecha de emisión 17 de abril de 2019.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

traspasar el río Cauca que solía ser la frontera natural entre el Frente 36 y el Frente 18 de las otrora FARC-EP.

Así quedó evidenciado, cuando entre octubre y noviembre de 2019, en medios de comunicación se señaló que en conjunto las disidencias de los Frentes 18 y 36 llevaban a cabo intimidaciones contra la población de las veredas El Guaico, El Hoyo, El Polvillo, El Roblal, Guriman, La Calera, La Loma, Palestina, Palmichal, Pueblo Nuevo y El Orejón en zona rural de Briceño, obligándolos a participar en reuniones forzadas en las que reiteraron restricciones a la movilidad de la población entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m.; declararon objetivo militar a quien interlocute con miembros de otros grupos armados tanto legales como ilegales; obligaron al cobro de multas a quien no acoja las normas de comportamiento que imponen y prohibieron el uso de telefonía celular a menores de edad ¹⁰.

La posible expansión del Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará hacia el municipio de Briceño, podría ser la consecuencia de los siguientes factores: El rápido crecimiento que han tenido en el municipio de Ituango; las presuntas "alianzas con emisarios de carteles de droga centroamericanos a quienes les venden la coca que se cultiva y procesa en los alrededores del Nudo de Paramillo" ¹¹, y lo que pareciera ser de momento una disminución en la capacidad de actuación de las llamadas disidencias del Frente 36 comandadas por alias "Cabuyo", ante los operativos de la Fuerza Pública en su contra.

Si a lo anterior se suma el pronunciamiento del Frente 18 Román Ruíz en el que señalaban acogerse a "la segunda Marquetalia, encaminada a la reconstrucción y consolidación de las nuevas FARC-EP", la expansión de este Frente hacia el margen oriental del río Cauca podría conllevar a que sea esta estructura la que finalmente termine asumiendo el control como FARC en los municipios de Ituango y Briceño, subsumiendo a las llamadas disidencias del Frente 36 y a los combatientes que hasta ahora habían sido comandados por alias "Cabuyo".

Así mismo, resulta altamente probable que este Frente 18 Román Ruíz establezca acuerdos temporales con otras estructuras disidentes de las FARC del Sur de Córdoba u otros grupos armados ilegales como el Bloque Virgilio Peralta Arenas conocido como Caparrapos (Caparros), como estrategia de contención ante el avance, expansión y fortalecimiento de las AGC desde el sur del departamento de Córdoba y la subregión del Bajo Cauca en Antioquia.

De hecho, el establecimiento de estas alianzas podría estarse implementando ya en el territorio. Ello explicaría la presencia de hombres foráneos ajenos a la región en veredas del municipio de Ituango aledañas a Peque como El Cedral, determinando entre otros aspectos la movilidad de la población por la zona y haciendo presencia en actitud intimidante en los caminos rurales.

¹⁰ EL COLOMBIANO. 5 de noviembre de 2019: https://www.elcolombiano.com/colombia/disidencias-de-farc-y-sus-reglas-en-zonas-rurales-LB11892786

¹¹ EL COLOMBIANO. Publicado el 09 de julio de 2019: https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/disidencias-de-farc-ramiro-que-azota-ituango-antioquia-crecio-a-la-sombra-de-cabuyo-HD11124366



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

En su proceso expansivo, el Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará, ha llevado a cabo acciones intimidatorias contra la población civil tales como: Reclutamiento de NNA; extorsiones a comerciantes y ganaderos; intimidaciones para lograr una indebida injerencia en los procesos organizativos de las comunidades; imposición de pautas de conducta; difusión de panfletos amenazantes por medios virtuales y escritos en zona rural y urbana; reuniones forzadas; inscripción de pintas (grafitis) en fachadas de viviendas y medios de transporte público rural así como en vehículos de transporte de funcionarios de la alcaldía hacia las zonas rurales; imposición de normas de comportamiento e intimidaciones con castigos ejemplarizantes para quienes no las acaten; restricciones a la movilidad incluso en la zona de ubicación del ETCR en la vereda Santa Lucía de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., y eventuales retenes en caminos terciarios con particular énfasis en aquellos que comunican desde la vereda Santa Lucía donde se encuentra establecido el ETCR hacia la zona urbana de Ituango.

Otra de sus prácticas más recurrentes ha sido la siembra de Minas Antipersonal (MUSE) en caminos veredales, como estrategia militar ante el avance de las AGC y dada la presencia de tropas del Ejército Nacional en el desarrollo de operaciones de control o erradicación en la zona. Esta conducta conlleva a la contaminación de los territorios por la presencia de armas cuya letalidad no puede ser controlada y ha implicado una de las afectaciones más graves de la dinámica del conflicto armado sobre la población civil en el municipio de Ituango.

A las conductas vulneratorias contra la población, se suman los hostigamientos por parte de esta disidencia contra la Fuerza Pública, tal y como el ocurrido a mediados de octubre de 2019 contra la Unidad Básica de Carabineros de la Policía Nacional - UBICAR 14, a la altura de la vereda El Quindío en la vía que conduce del ETCR en la vereda Santa Lucía hacia la zona urbana de Ituango, en el que resultó herido el comandante de esa unidad de la Policía.

GAI Fuente de la Amenaza	Disidencia Frente 36	Frente 18, Román Ruiz - Cacique Coyará	AGC	Actores armados sin identidad definida
Dinámicas	Se presentan como FARC EP - Frente 36.	Se presentan como Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará.	Se presentan como AGC. •En el mes de abril de 2019 se presentaron como "Comandos AGC- Misión Ituango".	Indeterminado (presumiblemente el Bloque Virgilio Peralta Arenas llamados Caparrapos / Caparros).
	·Surgimiento en 2017 en Briceño. ·En proceso de expansión entre 2017 y 2018 a fin de garantizar su permanencia en el territorio que históricamente habían controlado como FARC-EP. ·Expansión en 2018 en Briceño y hacia las veredas ubicadas el sur del	·Surgimiento en 2019 en Ituango. ·En proceso de expansión asegurando un corredor desde el Sur de Córdoba hacia el municipio de Briceño. ·En disputa con las AGC para frenar su expansión ·Fortalecimiento en zonas en las que hacía presencia el Frente 36 comandado por alias "Cabuyo". ·Probablemente terminará subsumiendo a las	·En proceso de expansión en el municipio de Ituango, conformando un corredor que los comunica casi por completo desde el municipio de Tarazá en la subregión del Bajo Cauca hasta Peque en el occidente de Antioquia. ·Fortaleciéndose en zonas de influencia	·Ejerciendo presencia de manera más evidente desde agosto de 2019 en zona rural de Ituango y por el cañón que comunica a estas veredas con el municipio de Peque en el occidente de Antioquia.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

corregimiento El Aro en Ituango.	disidencias del Frente 36 en el municipio de Briceño. •Presuntos acuerdos temporales con otros grupos armados ilegales: Bloque Virgilio Peralta Arenas (Caparrapos / Caparros).	de Hidroituango entre los municipios de Briceño e Ituango. ·En disputa con el Frente 18 Román Ruíz · Cacique Coyará.	
·Mecanismos de control territorial y social: Reclutamiento de NNAJ. Siembra de MAP. Inscripción de pintas (grafitis). Restricción a la movilidad mediante la imposición de horarios. Uso de la intimidación para obligar la participación de comunidades en reuniones. Cobro de exacciones (extorsiones).	·Mecanismos de control territorial y social: Reclutamiento de NNAJ. Homicidios selectivos. Siembra de MAP. Amenazas selectivas. Desplazamiento forzado. Inscripción de pintas (grafitis). Distribución de panfletos Restricción a la movilidad. Retenes. Imposición de pautas de comportamiento. Intimidación para obligar la participación de comunidades en reuniones. Cobro de exacciones. Hostigamientos Atentados a la Fuerza Pública.	·Mecanismos de control territorial y social: Homicidios selectivos. Amenazas selectivas. Desplazamiento forzado. Inscripción de pintas (grafitis). Restricciones a la movilidad de la población. Imposición de pautas de comportamiento Señalamiento y estigmatización de la población como informante y/o colaborador de las disidencias. Cobro de exacciones (extorsiones). Incursiones en bienes	· Mecanismos de control territorial y social: Restricción a la movilidad mediante la imposición de horarios. Restricciones a la circulación e ingreso de población en zona rural. Imposición de normas de comportamiento. Intimidaciones con la mal llamada "limpieza social" dirigida a ladrones, expendedores y consumidores de alucinógenos.
·Mototaxistas ·NNAJ. ·Líderes sociales.	·Mototaxistas ·Líderes sociales. ·Presidentes de JAC. ·Mujeres. ·NNAJ.	civiles (viviendas). ·Presidentes de JAC. ·NNAJ. ·Líderes sociales. ·Excombatientes de las FARC.	·NNAJ. ·Campesinos.

3. CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN POSIBLES VIOLACIONES A LOS DDHH E INFRACCIONES AL DIH

3.1 Desplazamiento Forzado

En la dinámica del desplazamiento forzado en Antioquia, la ciudad de Medellín se ha constituido por excelencia en el principal municipio receptor de la población que se ha visto obligada a huir para salvaguardar su vida e integridad. De acuerdo con el seguimiento de la alcaldía de Medellín, entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2019 este municipio ha sido receptor de 116 hogares desplazados del municipio de Ituango y 63 provenientes de Briceño.

Entre 1 de enero y 31 de agosto de 2019, para el municipio de Briceño la mayor ocurrencia de desplazamientos forzados hacia Medellín se presentó en los meses de enero, junio, julio



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

y agosto, concentrándose el 22 % en el mes de julio. Para Ituango las cifras más altas de población expulsada hacia Medellín se presentaron en enero, mayo, julio y agosto.

La dinámica del desplazamiento forzado en el municipio de Ituango ha sido diferente en las veredas ubicadas al suroriente y las que hacen parte del nororiente, a partir de las formas de actuación de los grupos armados ilegales en proceso de expansión y su interés en la disputa territorial.

Hacia el suroriente del municipio de Ituango, la dinámica entre el Frente 18 Román Ruíz y las autodenominadas AGC ha estado ligada con la disputa en procura del control territorial y social, para lo que se han valido particularmente de conductas vulneratorias asociadas con las restricciones a la movilidad de la población, reclutamiento de NNA, homicidios selectivos y amenazas e intimidaciones directas e imposición de normas de comportamiento, generando en algunos casos desplazamientos familiares y gota a gota.

Entre el 1 de enero de 2018 y el 21 de junio de 2019, de acuerdo con la información de autoridades municipales de Ituango, esta situación ha afectado a pobladores de las veredas Birri Birri, Camelia Baja, Candelaria Alta, Cenizas, Cortaderal, El Cedral, El Herrero, El Líbano, El Mandarino, El Quindío, El Tinto, La Esmeralda, La Flecha, La Linda, La Palizada, La Trampa, Los Venados, Monte Alto, Palmichal, Palmitas, Palo Blanco, Pascuitá, Quebrada del Medio, Quebradoncita, Riosucio - San Pablo, San Agustín de Leones, San Marcos, Santa Ana, Santa Lucía, Singo y Villegas.

Hacia el nororiente del municipio, en la zona comprendida por los cañones San Jorge, Riosucio - San Pablo y San Agustín y veredas como Altos de San Agustín, Bajo Inglés, El Castillo, El Cedral El Quindío, La Canturrona, La Esmeralda, La Flecha, La Georgia, La Miranda, San Agustín de Leones, San Isidro, San Pablo y Santa Ana, las condiciones de seguridad son precarias pues hacen parte de un corredor natural que comunica el sur del departamento de Córdoba y las subregiones Urabá, Bajo Cauca, Norte y Occidente de Antioquia, permitiéndoles a los grupos armados ilegales la movilidad de tropas, el transporte de armas y de la cosecha de coca y la retaguardia de sus tropas cuando así lo requieren.

En esta zona, la dinámica entre los grupos armados ilegales ha estado relacionada, por un lado, con la disputa AGC - Caparrapos y su expansión desde el Sur de Córdoba y el Bajo Cauca hacia el norte de Antioquia ingresando por Ituango y, por otro lado, con la expansión de grupos armados ilegales post desmovilización desde el occidente de Antioquia ingresando a Ituango desde el municipio de Peque.

Esta dinámica ha implicado que las conductas vulneratorias que allí se presentan estén relacionadas en su mayoría con la ocurrencia de combates con interposición de la población civil, la siembra de Minas Antipersonal, accidentes e incidentes con semovientes con estos artefactos explosivos y restricciones a la movilidad de los pobladores, generando desplazamientos masivos.

Así las cosas, entre abril y noviembre de 2019 se presentaron un total de cinco desplazamientos masivos en el municipio de Ituango: 1. En el mes de abril desde la vereda La Flecha hacia Juan José en el Sur de Córdoba; 2. En el mes de abril un segundo



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

desplazamiento nuevamente desde la vereda La Flecha hacia el casco urbano de Ituango; 3. En el mes de julio desde la vereda San Agustín de Leones hacia el caserío de la vereda Santa Lucía; 4. En el mes de julio desde las veredas La Canturrona y San Pablo hacia el caserío de la vereda Santa Lucía; 5. En el mes de noviembre desde la vereda La Miranda hacia la cabecera municipal de Ituango.

El primero y el segundo desplazamientos masivos que afectaron a los pobladores de la vereda La Flecha, se produjeron como consecuencia de los constantes enfrentamientos entre el Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará y las AGC, la siembra de minas antipersona en los caminos y senderos y los incidentes de animales con Minas Antipersonal. De acuerdo con la Delegada de Movilidad de la Defensoría del Pueblo, al cierre del censo de la población que fue recepcionada en Ituango, se había identificado un total de 22 familias desplazadas - 69 personas: 31 mujeres y 38 hombres; 9 menores de 0 a 9 años, 13 entre 6 y 12 años, 11 entre 13 y 18 años y 3 adultos mayores de 65 años y 1 madre gestante.

El tercero y el cuarto desplazamientos masivos se produjeron en circunstancias similares, como consecuencia de combates entre el Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará y las AGC, la presencia de MAP, amenazas y señalamientos contra pobladores. Luego de que algunos habitantes de San Agustín de Leones, La Canturrona y San Pablo salieran hacia la vereda Santa Lucía con el fin de realizar actividades relacionadas con su aprovisionamiento y la comercialización de productos agrícolas, fueron advertidos del riesgo de emprender el camino de regreso hacia sus viviendas debido a la presencia de MAP en el camino de herradura que comunica a San Agustín con la vereda Santa Lucía y la probabilidad enfrentamientos entre las AGC y el Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará.

De acuerdo con datos aportados por la Delegada de Movilidad de la Defensoría del Pueblo, las cifras finales de los censos fueron: Para el desplazamiento de la vereda San Agustín de Leones el número total fue de 36 familias - 71 personas, y para el censo de las veredas San Pablo y La Canturrona 11 familias - 33 personas.

Finalmente, el desplazamiento masivo que inició el 29 de noviembre de 2019 afectó de manera directa a la población de la vereda La Miranda que se vio forzada a salir hacia la cabecera municipal de Ituango, como consecuencia de un enfrentamiento entre las AGC y el Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará y posteriores amenazas y presiones para que la población en su totalidad abandonara el territorio. Estas amenazas e intimidaciones se extendieron además para la población de las veredas La Georgia, Bajo Inglés, San Isidro, El Cedral y Santa Ana, por lo que se consideró altamente probable que se produjeran nuevos desplazamientos masivos en el mediano plazo, provenientes de esa zona.

3.2 Riesgo de Reclutamiento Forzado

En relación con la ocurrencia de casos de violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, hay varios factores a considerar en el análisis:

Con respecto de la escolaridad de las víctimas, de acuerdo con el informe del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses - FORENSIS 2018, la problemática más delicada se presentó en quienes tenían educación inicial y educación preescolar, afectando en una mayor



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

proporción a los niños, con una tasa de 39,90 por cada cien mil habitantes. Seguidos por los NNA con un nivel de escolaridad básica primaria, con una afectación mayor sobre las niñas, con una tasa de 43,97 por cada cien mil habitantes.

Lo anterior da cuenta de que las dificultades de los NNA para su ingreso al sistema educativo, así como la deserción a temprana edad, constituyen factores de alta vulnerabilidad para esta población al hacerlos más proclives a sufrir algún tipo de violencia en su contra.

Otro elemento que señala el informe de Medicina Legal tiene que ver con la adicción a drogas naturales o sintéticas como factor importante de vulnerabilidad. Así, el grupo de NNA que no tenía ningún factor específico de vulnerabilidad presentó el porcentaje más alto de violencias en su contra (86,80 %), seguido por el de personas adictas a una droga natural o sintética con un porcentaje de 8,14 % del total de casos. Esto adquiere particular importancia si se tiene en cuenta que, en los municipios de Ituango y Briceño, como en otros tantos del departamento de Antioquia, los grupos armados ilegales han involucrado a los NNA con labores asociadas con el expendio y consumo de drogas, como estrategia inicial para su posterior vinculación en otro tipo de labores relacionadas más directamente con su accionar como grupo armado.

Esto fue materia de pronunciamientos por parte del Gobernador de Antioquia ante medios de comunicación en el mes de agosto de 2018, cuando señaló que "la problemática en los centros educativos es cada vez más profunda, pues al microtráfico de drogas se suma el alto nivel de deserción escolar a causa del reclutamiento forzado de menores por parte de los grupos armados de la zona", planteando además que de acuerdo con información con la que contaba, en Ituango "unos 60 estudiantes habrían abandonado las clases para enlistarse con Los Pachelly, Los Caparrapos y el Clan del Golfo, que estarían ofreciendo pagos de hasta \$1.800.000" 12.

En cuanto a los casos de violencia contra NNA por departamento y municipio, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses señala que, a nivel nacional después del Distrito Capital, Antioquia fue el segundo departamento con un total de 1.183 casos y una tasa de 61,47 por cada cien mil habitantes. Para el caso específico de los municipios aquí focalizados preocupa que, para la subregión norte de Antioquia, en 2018 Briceño ocupó el segundo lugar en el número de casos de violencia contra NNA, con una tasa de 222,50 por cada cien mil habitantes.

 $^{^{12}\} https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/denuncian-que-profesores-venden-droga-estudiantes-en-ituango-antioquia.$



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Municipio		Hombre		Mujer	Tot	al Casos
	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	
Angostura	0	0,00	1	51,23	1	24,40
Belmira	1	75,82	1	83,89	2	79,65
Briceño	3	186,10	4	270,76	7	222,50
Carolina del Príncipe	1	190,84	2	404,86	3	294,70
Entrerríos	0	0,00	4	243,75	4	117,79
Gómez Plata	2	99,50	6	307,85	8	202,07
Guadalupe	2	211,86	0	0,00	2	109,11
Ituango	3	69,59	2	47,70	5	58,80
San Pedro de los Milagros	3	61,44	5	106,00	8	83,33
Santa Rosa de Osos	3	48,68	3	51,25	6	49,93
Yarumal	6	66,43	1	11,64	7	39,72

Gráfica: Violencia contra NNA casos y tasas, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2018
Fuente: FORENSIS 2018

Gráfico Elaborado por: Tomado de Informe FORENSIS 2018

Para el año 2019, entre las principales causas de la deserción escolar identificadas por la Secretaría de Educación de Ituango, están: La falta de empleo de los padres, la violencia, el desplazamiento forzado y la falta de interés de las familias en la educación de los hijos. Así mismo, un porcentaje de la deserción estuvo relacionado con el cambio de domicilio hacia otros municipios de padres de familia que estaban vinculados con Hidroituango y cuyos contratos de trabajo cesaron. Independientemente de la causa, esta deserción representa una alta vulnerabilidad en estos NNA de ser utilizados, vinculados y/o reclutados por cualquiera de los grupos armados presentes en Ituango y Briceño: AGC, las llamadas disidencias del Frente 36 o el Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará.

De acuerdo con el seguimiento adelantado por la Secretaría de Educación municipal de Ituango, del total de 4.981 niños y niñas matriculados en 2019 tanto en zona urbana como rural, a comienzo de año se presentó una deserción del 6,97% en la sumatoria de todos los grados de escolaridad. La mayor deserción se presentó en las siguientes instituciones educativas: C.E.R. Indigenista San Matías, C.E.R. La Candelaria, C.E.R. María Bonita, C.E.R. Santa Lucía, C.E.R. La Canturrona, I.E.R. María Preciado Echavarría, I.E.R Badillo e I.E.R. La Pérez, ubicados en las veredas La Candelaria, Turco, Santa lucía, La Canturrona, Santa Rita, Badillo y Quebrada del medio respectivamente. Así mismo en el Colegio Pedro Nel Ospina en la cabecera municipal.

Con base en la misma fuente de registros oficiales, es posible identificar que con respecto al número de niños matriculados el año anterior, la deserción escolar a comienzo de 2019 en el municipio de Ituango afectó principalmente a los NNA en los siguientes grados de escolaridad: Sexto con el 27,83 %, octavo con el 12,82 % y décimo con 8,42 %. Esto representa una vulnerabilidad para la población entre los 11 y 16 años, que es justamente el rango de edad en el que los grupos armados ilegales han concentrado principalmente los reclutamientos y la utilización de NNA.

El riesgo de reclutamiento de NNA o la concreción de su vinculación a los grupos armados con presencia en el municipio de Ituango ha tenido lugar principalmente en el Cañón del San Jorge y las veredas: La Honda, Peña (Pená), Buena Vista, El Cedral, El Olivar, El Tinto,



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Guacharaquero, La Granja, La Honda, La Hundida, La Prensa, Palo Blanco, Santa Ana y Santa Lucía.

En algunas de ellas se han presentado situaciones tan complejas como la vinculación de los niños, niñas y jóvenes solamente durante los fines de semana para ser usados en labores de vigilancia para el avance de las AGC en su proceso expansivo; el reclutamiento de NNA por parte del Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará antes de que sean obligados a incorporarse en las filas de las AGC o la vinculación por cualquiera de los dos grupos ilegales haciendo uso de estrategias como el involucramiento sentimental con las menores de edad.

Para el caso del municipio de Briceño, el reclutamiento de NNA por parte de grupos armados ilegales ha quedado evidenciado a partir de la recuperación por parte del Ejército Nacional de algunos menores en el rol de combatientes, luego del desarrollo de operaciones militares. Así sucedió por ejemplo en la vereda El Roblal en abril de 2018 y en la vereda Palmichal en octubre de 2019, tras operativos contra las llamadas disidencias del Frente 36 de las FARC.

En este municipio, para el reclutamiento de NNA también se ha empleado el involucramiento sentimental con menores de edad, como estrategia de acercamiento y se han vinculado NNA en el desarrollo de labores sicariales en Briceño, Ituango y otras poblaciones de la subregión del Bajo Cauca.

3.3 Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil: Homicidios y violencia sexual y basada en género

3.3.1 Homicidio

Según la Policía Nacional en 2019, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre el total de homicidios registrados entre los municipios de Briceño e Ituango ascendió a 41 casos, de los cuales el 92,31 % tuvo a hombres como víctimas y el 7,69 % a mujeres. Del total de homicidios registrados por PONAL, la mayoría con el 84,62 % fueron perpetrados con arma de fuego, seguidos por el 7,69 % con arma blanca o corto punzante, el 5,13 % con artefacto explosivo o carga de dinamita, y finalmente el 2,56 % con arma contundente.

De ellos el 82,05% ocurrieron en zona rural y el 17,95 % en zona urbana, siendo principalmente afectadas las veredas Altos de Chirí, El Morrón, Guriman, La Cristalina, La Mina, Pueblo Nuevo, San Francisco y Travesías, así como el sector del Cementerio en la cabecera municipal en Briceño. En relación con el municipio de Ituango, las veredas con mayor afectación por la ocurrencia de homicidios han sido Bajo Inglés, El Mandarino, Finlandia, La Cristalina, La Hermosa, La Lomita, La María, La Miranda, Las Cuatro, Los Venados, Naranjo, Palmitas, Palo Blanco, Pascuitá, Quebrada del Medio, San Agustín de Leones, San Luis, Santa Lucía y Turcó, así como Peñitas, el Parque Principal, La Montañita y Carmelo en zona urbana.

De acuerdo con el informe FORENSIS del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a nivel nacional las cifras de homicidio presentaron una tendencia al incremento durante 2018, luego de ocho años de continuo descenso. En esta dinámica, a nivel nacional Antioquia presentó la "mayor frecuencia de violencia homicida" con 2.275 casos.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Más preocupante aún es que en todo el departamento de Antioquia, fue en Ituango donde se presentaron las cifras más altas de homicidio a nivel municipal, con 61 casos y una tasa por cien mil habitantes de 306,24. Situación que, por supuesto, lo ubica como el municipio de la subregión norte en el que la población civil vio más gravemente afectado su derecho a la vida, la integridad personal y la seguridad.

Para el caso de Briceño, el panorama no es más alentador pues en 2018 presentó un total de 13 homicidios, lo que representa una tasa de 149,89 por cada cien mil habitantes, ubicándose en el segundo renglón a nivel subregional en presentar esta conducta vulneratoria.

Municipio		Hombre		Mujer	Tota	al Casos
	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	
Angostura	4	70,34	0	0,00	4	36,23
Briceño	12	280,50	1	22,75	13	149,89
Campamento	3	65,40	0	0,00	3	33,65
Don Matías	7	60,87	0	0,00	7	29,52
Entrerríos	1	18,34	0	0,00	1	9,61
Gómez Plata	2	28,87	1	15,78	3	22,61
Ituango	56	544,11	5	51,94	61	306,24
San Andrés de Cuerquia	4	131,62	0	0,00	4	67,60
San Pedro de los Milagros	13	91,20	1	7,29	14	50,04
Santa Rosa de Osos	10	53,09	1	5,51	11	29,74
Toledo	3	86,56	1	31,40	4	60,14
Valdivia	31	257,26	1	8,42	32	133,72
Yarumal	54	225,49	4	16,25	58	119,45

Gráfica: Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2018. Fuente: FORENSIS 2018

Gráfico Elaborado por: Tomado de Informe FORENSIS 2018

En relación con la afectación de manera diferenciada, el informe de FORENSIS 2018 señala que a nivel nacional Ituango presentó el panorama más complejo de homicidio en hombres con una tasa de 544,11 por cada cien mil habitantes, seguido del municipio de Tibú en Norte de Santander con 431,68 y Tarazá en Antioquia con una tasa de 427,33. Así mismo, presentó la cifra más alta de feminicidios entre los municipios que conforman la subregión norte de Antioquia, con una tasa de 51,94 por cada cien mil habitantes.

Para Briceño, el homicidio de hombres tuvo una tasa de 280,50 por cada cien mil habitantes, la segunda más alta de la subregión norte de Antioquia, evidenciando que en los municipios de Ituango y Briceño la afectación del derecho a la vida ha sido una grave y dolorosa realidad.

Según señala el informe FORENSIS 2018 el incremento en las cifras de homicidio de manera particular en municipios como Ituango y Tarazá en Antioquia, es 'consecuencia de la reactivación y recrudecimiento del conflicto y la disputa territorial entre grupos armados en estas zonas'. Muestra de ello es que algunos de los homicidios entre junio de 2018 y julio de 2019 en el municipio de Ituango, se presentaron en zonas de disputa territorial entre las llamadas disidencias de las FARC y las AGC.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Las veredas en las cuales se han presentado homicidios entre 2018 y 2019 en Ituango y Briceño, que coinciden con las zonas en las cuales se ha exacerbado la disputa armada entre las llamadas disidencias de las FARC y las AGC, han sido: Altos de San Agustín, El Cedral, El Mandarino, Torrente, Filadelfia, La Linda, Los Galgos, Palo Blanco, Pascuitá, Quebrada del Medio, Quebradoncita, Santa Lucia, Santa Rita y la cabecera municipal en Ituango y El Orejón y Altos de Chirí en Briceño.

La ocurrencia de homicidios en estas zonas ha sido empleada como una de las principales formas de control social efectiva y contundente por parte de los grupos armados ilegales, pues han generado un impacto profundo de intimidación y un temor que cobija incluso a los habitantes de zonas aledañas, dadas las circunstancias que han rodeado estas muertes violentas: La existencia de amenazas e intimidaciones previas, irrupciones armadas a las viviendas y establecimientos públicos en la búsqueda de la víctima y los actos de sevicia que han rodeado la muerte tales como combinar el uso de armas blancas y armas de fuego en un mismo homicidio, el degollamiento, la presencia de familiares entre adultos y niños que se convierten en víctimas silenciosas de horror vivido y golpizas tan fuertes que implican la pérdida de piezas dentales o la desfiguración del rostro.

Bajo esta lógica, uno de los grupos poblacionales con mayor riesgo de victimización por homicidios entre 2018 y 2019 en Ituango, han sido los líderes sociales con funciones al interior de las Juntas de Acción Comunal, personas con roles de mediación comunitaria o integrantes de organizaciones defensoras de DDHH. Entre los homicidios ocurridos contra este grupo poblacional están el presidente de la JAC de la vereda El Mandarino, el presidente de la JAC de la vereda Pascuita, el conciliador de la JAC de la vereda El Torrente y más recientemente el presidente de la JAC de la vereda Altos de San Agustín y miembro del Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS); así como un miembro de la Asociación de Comités Barequeros del Norte de Antioquia ASOCBARE-NA con presencia en los municipios de Briceño e Ituango.

Un segundo grupo poblacional en el que se concentra el riesgo de amenazas, intimidaciones, homicidios selectivos y desplazamiento forzado es el de los excombatientes de las FARC-ep que se encuentran en proceso de reincorporación y sus familiares, dado que desde años anteriores tal y como se señaló en las advertencias emitidas por el SAT en 2017 y 2018, han sido objeto de presiones por parte de grupos armados ilegales para su incorporación en los ejércitos de unos y otros dada su formación y experiencia militar previa, el amplio conocimiento de la región y su capacidad para moverse en territorios topográficamente difíciles como la cordillera occidental sobre la que reposa el municipio de Ituango y la cordillera central sobre la que se ubica Briceño.

En el proceso de seguimiento a la evolución del riesgo advertido por el Sistema de Alertas Tempranas en la mencionada Alerta Temprana, se ha tenido conocimiento de por lo menos 9 hechos consumados en el municipio de Ituango entre abril de 2018 y diciembre de 2019, ocurridos con posterioridad a la emisión de la advertencia, afectando de manera específica a excombatientes vinculados al proceso de reincorporación o sus familiares, entre ellos el homicidio de Manuel Antonio González Vuelvas el pasado 13 de diciembre en el sitio conocido como Las Partidas, ubicado en la vía que comunica al centro poblado de La Granja con la vereda Santa Lucía; posterior a la ocurrencia de este hecho se conoció de acciones de amedrentamiento por parte de un grupo de hombres presuntamente pertenecientes a un



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

grupo armado ilegal sin identificar, que en esa misma vía hacían presencia profiriendo amenazas generalizadas contra la población excombatiente.

Por otra parte, durante 2018 y 2019 los mototaxistas también fueron sujeto de homicidios selectivos en veredas como Palo Blanco y la zona de influencia del proyecto Hidroituango entre los municipios de Ituango y Briceño, como consecuencia del señalamiento de la llamada disidencia del Frente 36 y el Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará de ser colaboradores o transportar a presuntos miembros del grupo armado contrario (las AGC).

Los homicidios antecedidos por intimidaciones generalizadas son también una práctica recurrente por parte de los grupos armados ilegales señalados aquí como responsables del escenario de riesgo. Así por ejemplo en veredas como El Cedral, La Linda y Palo Blanco en Ituango, se presentaron homicidios con posterioridad a la ocurrencia de señalamientos contra pobladores a quienes las AGC acusaban de ser miembros o colaboradores de la guerrilla o tras la inscripción de pintas (grafitis) en las que este grupo armado ilegal post desmovilización evidenciaba su presencia en la zona.

Las llamadas disidencias de las FARC por su parte también han proferido amenazas generalizadas en contra de población vulnerable asociada con el expendio de estupefacientes, su consumo o con la autoría de hurtos tanto en zona rural como urbana, luego de las cuales, han tenido lugar atentados y homicidios, particularmente contra jóvenes que se reúnen en zonas poco concurridas.

3.3.2 Violencia sexual y basada en género

En relación con los delitos sexuales, según la Policía Nacional en 2019 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se presentaron un total de 4 casos en el municipio de Briceño y 8 en Ituango. De ellos el 54,54 % fueron actos sexuales con menor de 14 años; 18,19 % acoso sexual y con 9,09 % cada uno los demás casos estuvieron relacionados con acoso carnal abusivo con menor de 14 años, acceso carnal violento y proxenetismo con menor de edad.

De acuerdo con el informe FORENSIS para 2018 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los departamentos con más casos registrados por presuntos delitos sexuales fueron: Bogotá D.C (4.169), Antioquia (3.302), Valle del Cauca (2.268), Cundinamarca (1.658) y Santander (1.358).

A nivel departamental, de todos los municipios antioqueños en los que se presentaron casos de presuntos delitos sexuales, Briceño ocupa el tercer lugar con una tasa de 149,89 por cada cien mil habitantes, antecedido por Concepción y Santa Fe de Antioquia con tasas del 156,54 y 159,57 respectivamente.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Municipio		Hombre		Mujer	Tot	tal Casos
	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	
Angostura	2	35,17	6	112,09	8	72,46
Belmira	1	27,22	3	92,14	4	57,72
Briceño	1	23,38	12	273,04	13	149,89
Campamento	2	43,60	2	46,21	4	44,87
Don Matías	2	17,39	0	0,00	2	8,44
Entrerríos	0	0,00	3	60,61	3	28,84
Gómez Plata	0	0,00	4	63,10	4	30,15
Ituango	1	9,72	17	176,59	18	90,37
San Andrés de Cuerquia	0	0,00	3	104,24	3	50,70
San Pedro de los Milagros	0	0,00	21	153,03	21	75,06
Santa Rosa de Osos	5	26,55	14	77,11	19	51,36
Toledo	0	0,00	1	31,40	1	15,04
Valdivia	2	16,60	1	8,42	3	12,54
Yarumal	3	12,53	18	73,15	21	43,25

Gráfica: Casos y tasas de exámenes médico legales por presunto delito sexual, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2018.

Fuente: FORENSIS 2018

Gráfico Elaborado por: Tomado de Informe FORENSIS 2018

En relación con la violencia sexual y basada en género en los 17 municipios que conforman la subregión norte de Antioquia, Briceño presentó con 13 casos una tasa del 149,89 por cada cien mil habitantes, la más alta de la subregión, en tanto que Ituango con 18 casos presentó la segunda tasa más alta, 90,37 por cada cien mil habitantes.

Aun cuando el informe FORENSIS 2018 no establece el presunto responsable de los delitos sexuales registrados, es preocupante que durante lo registrado en 2018 estos dos municipios recojan las tasas más altas de la subregión en cuanto a homicidios y violencia sexual, y resulta un claro indicador de la grave situación de violaciones a los Derechos Humanos de sus pobladores que se extiende hasta el 2019, y de la exacerbación de la violencia en el marco de la disputa territorial que libran las llamadas disidencias de las FARC y las AGC en esta zona, en la que el uso de la violencia sexual sobre las mujeres podría estar constituyendo una estrategia de guerra apabullante a fin de lograr el control social y mellar el tejido social.

Si bien la relación directa de la violencia socio política y las altísimas tasas de violencia sexual es difícilmente demostrable dado el temor de las víctimas de este delito a denunciar y las dificultades de diversa índole que tienen para acceder a procesos de justicia, hay elementos que permiten señalar que esta conducta efectivamente hace parte de las lógicas de intimidación y control de los grupos armados ilegales señalados anteriormente. Un claro ejemplo de ello son los señalamientos, amenazas y posteriores homicidios o desplazamientos forzados que de manera reiterada han proferido los grupos armados ilegales con presencia en Ituango contra mujeres que establezcan lazos afectivos con miembros de grupos armados tanto legales como ilegales, y que se recrudecen como forma de control social sobre todo en zonas en las cuales hay confluencia de múltiples actores armados.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

3.4 Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil: Amenaza e intimidación, restricción a la libre movilidad y cobro de extorsiones

3.4.1 Amenaza e intimidación

Durante 2018, a la par que se incrementaban los homicidios se incrementaban también otras formas de intimidación a la población civil, tales como las amenazas directas y las intimidaciones generalizadas. Con ello, los grupos armados ilegales mantenían el miedo y la zozobra que generaban con las muertes selectivas, asegurando primero el control social en zonas en las cuales aún no se había presentado abiertamente la disputa por el control territorial.

De esta manera las amenazas e intimidaciones comenzaron a ser una práctica recurrente por parte de las autodenominadas AGC, las llamadas disidencias del Frente 36 y el Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará en los municipios de Briceño e Ituango, hasta el punto en que se profirieron incluso contra personalidades como el alcalde del municipio de Ituango quien, mediante llamadas telefónicas y amenazas escritas fue amenazado de muerte a mediados del 2018.

Para el 2019, de acuerdo con estadísticas de la Policía Nacional entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en los municipios de Ituango y Briceño se presentaron reportes oficiales de un total de 14 amenazas directas, de las cuales el 50% se dirigieron contra hombres y 50 % contra mujeres. En el 72,72 % de los casos estas tuvieron ocurrencia en la zona urbana de los municipios de Briceño e Ituango, discriminadas así de acuerdo con la 'clase del sitio': 45,44 % en vías públicas, 27,26 % en casas, y 9,10% cada uno en hoteles, conjuntos cerrados y colegios.

Durante 2018 y 2019 en Ituango y Briceño, los líderes sociales fueron el grupo poblacional más afectado por la ocurrencia de métodos y medios para generar terror e intimidación, como las amenazas directas e intimidaciones, dirigiéndose de manera particular contra presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y miembros de organizaciones sociales o defensoras de DDHH e incluso algunos pobladores vinculados al Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Amenazas de muerte directas, restricciones a la libre movilidad de la población, proliferación de amenazas escritas contra población socialmente vulnerable, inscripción de pintas en bienes civiles, una indebida injerencia en las formas organizativas de las comunidades así como el robo de información a organizaciones defensoras de DDHH, han sido algunas de las acciones con las cuales los grupos armados ilegales presentes en ambos municipios, recrudecen sus estrategias de control sobre la población, y en no pocas ocasiones culminaron en dolorosos desplazamientos forzados o incluso en la muerte.

Con frecuencia los pobladores de la zona rural han sido objeto de múltiples formas de intimidación en un mismo hecho, lo que ha garantizado el efecto de intimidación y acallamiento deseado por los grupos armados ilegales con interés en ejercer el control territorial y social. Así, por ejemplo, con posterioridad al desarrollo de enfrentamientos entre grupos armados ilegales de las AGC y el Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará, han sido



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

objeto de amenazas directas los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, líderes del Plan Nacional de Sustitución (PNIS) y líderes sociales en general de veredas como La Flecha en el Cañón de Rio Sucio - San Pablo y San Agustín de Leones.

La difusión de panfletos y la inscripción de grafitis han sido otras de las prácticas comunes tanto al Frente 18 Román Ruíz como a las AGC. La inscripción de pintas en viviendas y sobre los vehículos de transporte rural (de línea) se ha presentado en las veredas Guacharaquero, La Honda, La Hundida, Palo Blanco, Santa Lucía, Travesías y el casco urbano de Ituango, así como en las veredas Altos de Chirí, Buenavista, La Calera, La Mina, El Orejón, El Respaldo, Guriman y Pueblo Nuevo de Briceño.

El Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará, también ha proferido amenazas generalizadas escritas o difundidas por cadenas de WhatsApp, en las que se advierten acciones mal llamadas de 'limpieza social' de población vulnerable asociada con el expendio de estupefacientes, su consumo o la autoría de hurtos, informantes y auxiliadores 'del paramilitarismo' y mujeres que establezcan relaciones con miembros de la Fuerza Pública, restringiendo la libre movilidad de la población en zona urbana a partir de las 10:00 p.m. Ello se ha presentado en zona rural de Ituango en la vereda El Cedral de Ituango, así como en la cabecera municipal en los barrios Chapinero, El Carmelo, La Plazuela, La Esperanza, Los Colores, Pío X y las Partidas de Peque, llegando al punto en que en dos ocasiones se consumaron las amenazas al atentar contra un grupo de jóvenes que se encontraban reunidos públicamente en aparentes conductas indebidas.

Así mismo, en las veredas Buena Vista, Cortaderal, El Olivar, El Tinto, Guacharaquero, La Florida, La Georgia, La Honda, La Hundida, La Linda, Las Cuatro, Palo Blanco y Portachuelo de Ituango, se han difundido mensajes a nombre del Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará en los que se alerta a las comunidades sobre la presencia de explosivos (MAP) en carreteras, caminos veredales y rastrojos, como estrategia militar para cerrar el paso a la avanzada de tropas de las AGC.

En las veredas Alto de San Agustín, Buena Vista, Cortaderal, El Cedral, El Naranjo, El Olivar, Guacharaquero, La Florida, La Honda, La Hundida, Palo Blanco, Peña (Pená), San Agustín de Leones, Santa Ana, y Santa Lucía en Ituango, los pobladores han sido víctimas de presiones e intimidaciones por parte de las autodenominadas AGC y el Frente 18 Román Ruíz y, en algunas de ellas se han presentado retenes ilegales, se impone a las comunidades su participación en reuniones obligadas por el grupo armado ilegal y se les somete a estrictas normas de comportamiento entre las que se encuentran la prohibición del uso de cascos para el transporte en motos y restricciones a la libre movilidad de la población entre de 6:00 p.m. y 6:00 a.m., y se ha restringido la presencia de personas foráneas aun cuando tengan lazos familiares en la zona.

A nivel general en zona rural del municipio de Ituango el temor entre la población se encuentra en nivel alto, pues en la medida en que se ha recrudecido la disputa territorial entre AGC y Frente 18 Román Ruíz, se ha incrementado el uso de Minas Antipersonal como estrategia militar privilegiada, se continúa recurriendo a los homicidios selectivos y se han presentado nuevamente desplazamientos forzados masivos como años atrás. A ello se suma el incremento en las presiones de los grupos armados ilegales para incidir en los procesos



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

organizativos comunitarios, exigiendo mediante el uso de la violencia la vinculación de todos los pobladores mayores de 12 años en las JAC con el debido registro en los libros de las juntas so pena de ser objeto de castigos ejemplarizantes en caso de incumplimiento.

Finalmente cabe señalar que la irrupción en las sedes de organizaciones defensoras de DDHH y el robo de información sensible también ha tenido un efecto intimidante, como el ocurrido al Movimiento Ríos Vivos Antioquia. Si bien este hecho tuvo ocurrencia en el municipio de Toledo, afectó los procesos de exigibilidad de Derechos de pobladores de Ituango y Briceño en tanto significó la pérdida de una parte importante de la memoria que de manera conjunta se venía recuperando con el trabajo de varios años y de información relacionada con las agresiones de las cuales han sido víctima campesinos, barequeros y mineros ancestrales en la zona de influencia del proyecto hidro-energético de Hidroituango.

3.4.2 Cobro de Extorsiones

El cobro de exacciones a los pobladores en zona tanto rural como urbana de los municipios de Ituango y Briceño ha sido una conducta que se ha mantenido de manera ininterrumpida a lo largo de 2018 y 2019. De acuerdo con los registros de la Policía Nacional, en los meses de enero, junio y septiembre de 2019 en el municipio de Ituango se han registrado un total de 4 casos de extorsión que en su mayoría han afectado a población entre los 30 y 49 años de edad. Este comportamiento registrado en su mayoría durante el primer semestre de 2019 y las preocupaciones señaladas por la población que fue víctima de extorsión durante el primer trimestre de 2018, demuestra que esta práctica se ha acrecentado particularmente en los momentos de mayor recrudecimiento en la expansión tanto de las AGC como del reciente Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará.

Las extorsiones son llevadas a cabo por ambos grupos armados ilegales, mediante llamadas telefónicas o notas escritas en las que en las que definen lugar de entrega cuando se exige el pago personalmente y el monto de acuerdo con la actividad económica que desempeñe quien recibe la intimidación. Se exige la realización de giros en dinero; recargas; se hacen cobros en especie exigiendo artículos como botas de caucho o medicamentos; se profieren amenazas de muerte o se obliga al desplazamiento forzado en caso de negarse al pago.

El cobro de estas exacciones ha recaído principalmente sobre comerciantes, trabajadores de empresas relacionadas con proyectos de infraestructura, funcionarios públicos, productores agropecuarios, trasportadores y algunos presidentes de Juntas de Acción Comunales de veredas como El Cedral y la zona comprendida entre las veredas La Florida, Palo Blanco, Guacharaquero y La Honda entre otras.

Además de los desplazamientos forzados y homicidios selectivos surgidos como consecuencia de la negativa de algunos pobladores de pagar las sumas exigidas por los grupos armados ilegales con presencia en el territorio, preocupa que entre 2018 y 2019 el secuestro ha reaparecido como una práctica común para obligar el pago de la exacción. De ello han sido víctima comerciantes y trabajadores de empresas de infraestructura con presencia en la zona, a quienes les han retenido maquinaria pesada necesaria para el desarrollo de su labor. El cobro reiterado de extorsiones sumado a las dificultades para el abastecimiento de los pobladores de Ituango en el marco de la emergencia vivida por el Proyecto hidro-energético



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

de Hidroituango, llevó a que en 2018 varios comerciantes del municipio de Ituango tomaran la decisión de cerrar sus negocios afectando de manera importante la economía del municipio.

3.5 Riesgo de Afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas: Accidentes por MAP y riesgo de enfrentamientos con interposición de población civil

3.5.1 Contaminación del territorio con Minas Antipersonal (MAP)

Teniendo como marco los compromisos establecidos en la Convención para la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (tratado de Ottawa), la Dirección para la Acción Contra Minas Antipersonal diseñó a nivel nacional un plan estratégico con vigencia 2016 - 2021, con el fin de avanzar en la implementación de la política pública en diferentes aspectos relacionados con la contaminación de los territorios por armas.

Desde esta planeación estratégica, se definieron cuatro tipologías que van desde "sin afectación registrada" hasta "municipios con alta afectación", así:

- o **Tipo I:** 199 Municipios con alta afectación.
- o **Tipo II:** 291 Municipios con media afectación.
- o **Tipo III:** 183 Municipios con baja afectación.
- Tipo IV: 429 Municipios sin afectación registrada

Para municipios como Ituango y Briceño, categorizados Tipo I es decir con un nivel de alta afectación, se determinó una intervención PRIORITARIA teniendo en cuenta que se trata de municipios en los que "se concentra el 75.6 % de los accidentes ocurridos en Colombia entre 1990 y diciembre de 2015, el 71.54 % de las víctimas de la población civil y el 76.19 % de las víctimas de la Fuerza Pública, reportadas en el mismo periodo"¹³.

En las veredas Conguital, Guacharaquero, La Canturrona, La Flecha, San Agustín de Leones, Santa Ana, La Esmeralda, Torrente y el Cañón de Riosucio - San Pablo, en el municipio de Ituango, así como en las veredas Cucurucho, La Mina y Pueblo Nuevo en Briceño, se presentaron incidentes y accidentes por Mina Antipersonal (MAP) en 2018 y 2019 que han afectado a menores de edad y campesinos que transitaban por los caminos veredales, así como a miembros de la Fuerza Pública que desarrollaban operaciones militares de control territorial o actividades de erradicación manual de cultivos ilícitos en el marco del programa departamental 'Antioquia libre de coca'.

Así lo ha registrado la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia, en el seguimiento que presenta con corte al 31 de diciembre de 2019:

_

¹³ http://www.accioncontraminas.gov.co. Fecha de consulta: Diciembre 8 de 2019.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Tipo de accidente	Municipio	Sitio	Año	Mes	Condición	Estado	Rango de edad
Accidente por MAP	ITUANGO	VEREDA TORRENTE	2018	Junio	F. Pública	Herido	Mayor de 18 años
Accidente por MAP	ITUANGO	VEREDA LA RICA	2018	Febrero	Civil	Herido	Mayor de 18 años
Accidente por MAP	ITUANGO	VEREDA SANTA ANA	2018	Octubre	Civil	Herido	Menor de 18 años
Accidente por MAP	ITUANGO	VEREDA CANTURRONA	2019	Febrero	Civil	Muerto	Mayor de 18 años
Accidente por MAP	ITUANGO	VEREDA LA FLECHA	2019	Abril	Civil	Herido	Menor de 18 años
Accidente por MAP	BRICEÑO	VEREDA LA MINA	2018	Agosto	F. Pública	Herido	Mayor de 18 años
Accidente por MAP	BRICEÑO	VEREDA PUEBLO NUEVO	2019	Abril	F. Pública	Muerto	Mayor de 18 años

Tabla: 1912-Base-Victimas-por-minas-CORTE 31 de Diciembre de 2019.

Fuente: Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia **Gráfico Elaborado por:** Tomado De http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/AICMA.aspx

El Ejército Nacional, por su parte, ha desactivado varias Minas Antipersonal en las veredas Brisas, Cucurucho, El Polvillo, El Hoyo y El Roblal en el municipio de Briceño, así como las veredas El Quindío, San Agustín de Leones, Santa Lucía, en Ituango, entre otras.

El uso de estos artefactos explosivos se ha convertido en una práctica que va en aumento a medida en que se ha recrudecido la disputa territorial entre las autodenominadas AGC y las llamadas disidencias de las FARC, con la intención de avanzar en su expansión y en procura de diezmar las posibilidades de movilidad para el grupo contendor; situación en la que la población civil tiene un alto riesgo de verse inmersa en enfrentamientos armados entre estas estructuras.

La siembra de las Minas Antipersonal (MAP) en caminos de herradura y senderos veredales ha afectado gravemente a la población civil no sólo porque teme y limita en ocasiones su movilidad para el desarrollo de actividades cotidianas, sino porque ha generado víctimas civiles y ha causado varios desplazamientos forzados de comunidades que huyen de la probable ocurrencia de enfrentamientos que los dejen interpuestos y que posteriormente no pueden retornar en condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad ante el riesgo de accidentes e incidentes por las MAP que son sembradas por los grupos armados ilegales como una práctica de guerra.

Así mismo, la contaminación del territorio por el uso de estas armas ha tenido graves efectos humanitarios en la medida en que, en algunas ocasiones, cuando se ha requerido el desplazamiento de la Misión Médica para socorrer heridos o ha sido necesaria la presencia de las autoridades para el levantamiento de cuerpos de víctimas de homicidios en zona rural, no ha sido posible su acceso bajo el argumento de "no contar con condiciones de seguridad suficientes para el personal". Tal y como sucedió el 25 de mayo de 2019 en la vereda Conguital en Ituango donde resultaron heridas algunas personas por arma de fuego y fue imposible el acceso de la Misión Médica, dadas las acciones desplegadas por el Frente 18



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Cacique Coyará, el riesgo por la presencia de MAP y los combates sostenidos con el Ejército Nacional.

Los municipios de Briceño e Ituango hacen parte de los focalizados en el Tipo I de intervención, al tratarse de zonas con altos registros históricos en la ocurrencia de accidentes e incidentes con MAP entre 1985 y la actualidad; sin embargo, las mismas acciones de desminado humanitario previstas y planeadas por el gobierno nacional y las labores de educación en el riesgo de minas (ERM) se han visto afectadas y en casos más graves suspendidas, por el riesgo que supone transitar por zonas altamente minadas, que son los territorios que precisamente requerirían la intervención estatal en este sentido.

3.5.2 Riesgo de enfrentamientos con interposición de población civil

Entre 2018 y 2019, la expansión de los grupos armados ilegales presentes entre los municipios de Ituango y Briceño se ha recrudecido al punto en que su fortalecimiento les ha permitido establecer corredores de movilidad entre las subregiones del occidente, Bajo Cauca y norte de Antioquia: Las autodenominadas AGC han conformado un corredor que los comunica casi por completo desde la subregión del Bajo Cauca hasta Peque en el occidente de Antioquia, en tanto que el Frente 18 Román Ruíz - Cacique Coyará ha hecho lo propio asegurando un corredor desde el Nudo de Paramillo en el Sur de Córdoba hacia el municipio de Briceño.

La búsqueda del control territorial en las zonas de fuerte presencia de unos y otros implica el constante desarrollo de acciones bélicas como enfrentamientos u hostigamientos, máxime cuando estos corredores de movilidad confluyen en zonas que han sido comunes en los procesos expansivos actuales de ambos grupos y en las cuales se hace constante uso de demostraciones de poder con la intención de doblegar al contrario.

Acciones como los patrullajes, la presencia de combatientes en puntos transitorios, la movilidad de armas y tropas y el avituallamiento (abastecimiento) de las mismas, son empleadas tanto por las AGC como por las llamadas disidencias de las FARC en centros poblados de corregimientos y veredas de Ituango y Briceño, por lo que es alta la probabilidad de enfrentamientos armados con interposición de población civil.

Ese ha sido el temor de pobladores en veredas tales como El Hoyo y El Roblal en Briceño, y el centro poblado del corregimiento La Granja y las veredas La América, El Singo y el Resguardo Embera Jaidukamá en Ituango, que han restringido su movilidad en algunos casos o se han desplazado de manera forzada en otros, no solo por temor a verse afectados en su persona o sus bienes, sino porque ser usados como escudos humanos les ha valido señalamientos a las comunidades en general y algunos pobladores en particular como simpatizantes, informantes, auxiliadores del grupo armado contrario.

Entre los casos más preocupantes en este sentido están la vereda La América y el Resguardo Jaidukamá en Ituango, no sólo por los efectos devastadores que tuvo sobre la población sino por tratarse de situaciones en las que la presencia de grupos armados ilegales en bienes civiles ha puesto en riesgo a población sujeto de especial protección constitucional:



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

En zona rural de Ituango, la presencia de combatientes presuntamente vinculados con las autodenominadas AGC al interior de las escuelas o en cercanías de los centros educativos ha generado temor en la población civil, como ocurrió en abril de 2019 cuando hicieron una fuerte presencia en una zona cercana a la escuela de la vereda Singo, ubicada entre Palo Blanco y Quebradoncita. La presencia de este grupo armado ilegal en bienes civiles como las escuelas incuso ha llegado al punto en que generó graves afectaciones para los niños, niñas y docentes como consecuencia de quedar interpuestos en el desarrollo de combates con el Ejército Nacional, tal y como sucedió en febrero de 2019 en la Institución Educativa Luis María Preciado Echavarría - Sede La América, cuando los alumnos (niños y niñas entre 6 y 7 años) y los docentes se vieron obligados a esconderse al interior de la escuela para proteger la vida, en tanto algunos de los habitantes quedaron afectados con posteriores secuelas emocionales.

Una situación similar se presenta en la zona del Resguardo Jaidukamá, donde la población indígena se encuentra en grave riesgo ante la alta probabilidad de quedar interpuestos en el eventual desarrollo de combates y hostigamientos entre grupos armados tanto legales como ilegales, dadas las incursiones a su territorio. Ello ha implicado además que en algunos momentos deban restringir su movilidad habitual y minimizar el desarrollo de actividades cotidianas como la siembra y caza ante el riesgo de accidentes e incidentes ante la probabilidad de instalación de Minas Antipersonal (MAP) por parte de los grupos armados ilegales en proceso de expansión y disputa territorial.

4. FACTORES DE VULNERABILIDAD

4.1 Vulnerabilidades institucionales

· A las condiciones topográficas de los municipios de Ituango y Briceño, caracterizadas por pendientes muy pronunciadas o fuertes desniveles que complejizan el acceso a algunos territorios, se le suman las dinámicas de un conflicto armado caracterizado entre otras cosas por el despliegue de acciones como el uso de armas con efectos indiscriminados como las MAP y combates entre los grupos armados presentes en el territorio. Ello ha ocasionado una dificultad institucional para garantizar las condiciones de seguridad que permitan a las autoridades competentes llevar a cabo funciones relacionadas con la inspección técnica en el lugar de los hechos, cuando se presentan casos de homicidio. Tal situación constituye de facto una importante vulnerabilidad en relación con las garantías para el acceso a la justicia que el Estado debe procurar a la población que ha sido víctima de violaciones a alguno de sus derechos.

Además, esta situación ha conllevado a que por razones humanitarias en reiteradas ocasiones sean las mismas comunidades las que recojan los cadáveres transportándolos hasta un punto en el que las autoridades y los dolientes puedan acceder, exponiéndose a sufrir retaliaciones por parte de los grupos armados ilegales que pudieran ser los presuntos responsables de los hechos y perdiendo la posibilidad de recolección de las pruebas que deberían ser tenidas en cuenta en los posteriores procesos de investigación.

Existen condiciones institucionales que implican una débil respuesta y representan una alta vulnerabilidad para los excombatientes que permanecen aún en el ETCR de la vereda Santa



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Lucía en el corregimiento Santa Rita de Ituango, en relación con las garantías de seguridad física, económica y jurídica.

En cuanto a las condiciones para garantizar su seguridad física, se debe señalar la carencia de los medios necesarios para permitir la comunicación de quienes habitan en el ETCR por la ausencia de señal de telefonía celular, a pesar de las gestiones que han adelantado ante la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) tras la culminación de los convenios con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MINTIC), impidiendo así hacer uso de este medio como la herramienta más efectiva para la interlocución, gestión y el desarrollo de diferentes actividades.

En relación con la seguridad de los excombatientes en el ETCR, si bien se realizan controles a los accesos geográficos a la quebrada por parte de la tropa del Ejército y se coordinan controles móviles por parte de UBICAR, preocupa que hacia mediados de 2019 el Batallón de Operaciones Terrestres - BATOT retiró a un número importante de sus hombres, dejando la zona bajo responsabilidad del Batallón de Artillería No.4 'Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez' - BAJES que cuenta con un número menor. A ello se suma que, en las zonas de confluencia de distintas Brigadas o Batallones, se presentan 'zonas grises' que son aprovechadas por los grupos armados de las AGC y el Frente 18 Román Ruíz para avanzar en su expansión.

En relación con la seguridad económica de los excombatientes en proceso de reincorporación, no se ha comenzado con la formalización de tierras en Ituango, lo cual ha sido una de las razones por las cuales algunos de los excombatientes se han retirado del ETCR, además de la cooptación de la que han sido objeto otros por parte de grupos armados ilegales. A ello se suma que, de acuerdo con un escrito que circuló en el mes de marzo de 2019, los campesinos del corregimiento de Santa Rita manifiestan un panorama económico crítico ante los despidos de trabajadores rurales por parte de patrones que no logran contar con los recursos necesarios para garantizar el pago de los mismos; situación que por supuesto afecta a excombatientes que consideraran encontrar en el jornaleo alguna opción de ingresos económicos.

En cuanto a la posibilidad de implementar proyectos productivos en las Nuevas Áreas de Reagrupamiento (antes llamados Nuevos Puntos de Reincorporación) como alternativa económica para la sostenibilidad de los excombatientes que allí se concentren, cabe señalar que es una debilidad institucional el hecho de que aún no cuenten con un soporte legal así como lo tuvieron los ETCR mediante el Decreto 2026 de 2017, pues ello dificultará la priorización de estas zonas en la implementación de políticas públicas y la asignación de recursos más allá de la presencia o atención institucional que se dé para la población en general en las zonas en las que se ubiquen estos puntos.

En relación con la debilidad para el acceso a la justicia por parte de los excombatientes de las FARC-EP, preocupa la reciente lectura que ha planteado la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas - UARIV en Antioquia, relacionada con la no inclusión de esta población en el censo del desplazamiento forzado que se presentó en noviembre de la vereda La Miranda, negándoles la condición de víctimas. Lo anterior en claro desconocimiento del principio de distinción, entre otros, obviando que ya no forman parte de los ejércitos y por tanto deben ser considerados población civil y en lógica contraria a lo



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

planteado en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la 'protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra', que entre otras cosas plantea en su artículo 27 el deber de 'proteger a los <u>civiles</u> contra el homicidio, la tortura, los tratos inhumanos y <u>contra la</u> discriminación basada en la raza, la nacionalidad, la religión o las opiniones políticas' ¹⁴.

Por otro lado, preocupa que para la adecuada atención de los desplazamientos masivos, la administración municipal de Ituango, si bien ha brindado la asistencia para garantizar la atención de las víctimas, no cuenta con una capacidad de respuesta amplia ante eventos de gran magnitud como los cinco desplazamientos forzados que se han presentado en 2019, en asuntos relacionados por ejemplo con: La ausencia de medidas en el plan de contingencia para atender desplazamientos forzados de la población indígena que se pudieran presentar dada la exacerbación del conflicto también en la zona del Resguardo Jaidukamá; los medios necesarios para atender de manera inmediata las necesidades de transporte de la población de zona rural cuando los desplazamientos se presentan en horas cercanas al horario en que los grupos armados ilegales han restringido la libre movilidad de la población o las garantías de albergue y alimentación de manera sostenida para todas las víctimas cuando la opción que pareciera ser más viable es la disposición de las aulas educativas, lo que a su vez podría afectar a los niños y niñas en el caso en que los desplazamientos masivos se continúen presentando en fechas de calendario escolar.

En relación con los retornos, cabe señalar que siguen siendo una vulnerabilidad los retornos de la población sin acompañamiento institucional al no cumplir en conjunto las condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad y que se presentan como consecuencia de las limitaciones anteriormente señaladas para una completa atención durante el tiempo en que se mantenga la expulsión de la población de sus territorios.

La presencia, expansión y accionar de grupos armados ilegales en los municipios de Briceño e Ituango ha sido la muestra más significativa de las debilidades del Estado para copar de manera integral los territorios, privilegiando en su lugar la presencia militar y limitando la presencia institucional de los gobiernos locales y departamentales en las zonas de difícil acceso y de alta complejidad del conflicto armado.

Ello exacerba la vulnerabilidad de la población civil que, para logar el acceso a programas de gobierno e iniciativas institucionales, debe trasladarse recurrentemente a centros poblados o cascos urbanos, asumiendo los riesgos derivados de un escenario de expansión de grupos armados ilegales en disputa territorial que les imponen restricciones a su libre movilidad, los hace susceptibles de sufrir accidentes por la presencia de Minas Antipersonal en caminos y senderos y los expone a quedar interpuestos en combates. Esto constituye una debilidad institucional muy importante en el entendido de que, de acuerdo con el escenario de riesgo aquí señalado, es altamente probable que en el inmediato y mediano plazo se continúen presentando desplazamientos forzados de carácter masivo, en los cuales los excombatientes se encuentren entre las víctimas.

¹⁴ IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949. Título III Estatuto y Trato de las Personas Protegidas. Sección I: Disposiciones comunes a los territorios de las Partes en conflicto y a los territorios ocupados. Artículo 27. Trato I. Generalidades.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Frente al Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (*PNIS*), se han presentado graves vulnerabilidades en general para la población vinculada al programa, en la medida en que han sido objeto de presiones y amenazas por parte de los grupos armados, con el fin de que limiten su participación en el proceso de erradicación y sustitución llegando a ofrecer incluso 'préstamos en dinero' para que se continúe con los cultivos. Ello ha ocasionado una estigmatización por parte de algunos funcionarios del nivel departamental contra los campesinos que habitan en zonas de cultivos de uso ilícito, a quienes señalan como los directos responsables en el estancamiento que la erradicación voluntaria ha tenido en los territorios de Briceño e Ituango, en claro desconocimiento de la capacidad de amedrentamiento y violencia de los grupos armados allí presentes.

Así mismo estos señalamientos desconocen que si bien ha habido algunos avances en la implementación del PNIS en relación por ejemplo con el pago para algunas familias del Parque del Paramillo y el Corregimiento Santa Rita con un plazo de 60 días para erradicar, el proceso ha tenido un lento desarrollo ante las dificultades generadas por las amenazas de los grupos armados ilegales antes referidas o por el temor de las familias que habitan en el Parque del Paramillo ante lo que han expresado como una intención por parte de la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia de 'sacarlos de la zona', afectando de esta manera sus posibilidades de continuar como beneficiarios del PNIS.

Por otra parte, es una vulnerabilidad el hecho que, a partir de actuaciones institucionales del nivel nacional y departamental, se generaran expectativas en las familias de las veredas San Luis, Torrente y Filadelfia en el corregimiento el Aro de Ituango en relación con su vinculación como beneficiarias del PNIS, sin tener completa claridad sobre los recursos financieros disponibles para dar cobertura a los inscritos en todo el municipio. Situación que ha llevado a que las comunidades de esta zona consideren que ha habido graves incumplimientos por parte del Gobierno Nacional en lo pactado con ellos y con lo planteado desde la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, cuando en abril de 2018 señaló que se había llegado a acuerdos con el fin de garantizar 'que las personas de estas veredas preinscritas en noviembre en el programa de sustitución de cultivos ilícitos continuaran en el proceso; mientras que quienes no alcanzaron a inscribirse pudieran hacerlo', situación que efectivamente no ha tenido lugar.

· En septiembre de 2019 se dio a conocer por medios de comunicación lo que sería la decisión de la Unidad de Restitución de Tierras de suspender la restitución en seis municipios de Antioquia, en los cuales ya habrían adelantado procesos de micro focalización: Ituango, Briceño, Amalfi, Remedios, Segovia y Dabeiba.

Las razones que soportan esta decisión se relacionan con la exacerbación del conflicto armado, evidenciada en el recrudecimiento de la presencia de grupos armados ilegales, las amenazas y la siembra de minas antipersonal. De acuerdo con declaraciones a medios radiales proporcionadas por el director de la URT, Andrés Castro, "son 7.000 las solicitudes que están pendientes de ser atendidas en zonas a las que el Gobierno no ha podido llegar por temas de narcotráfico, minería ilegal y otras situaciones"¹⁵.

¹⁵ http://www.redmas.com.co/paz/suspenden-restitucion-tierras-municipios-antioquia-causa-del-conflicto/



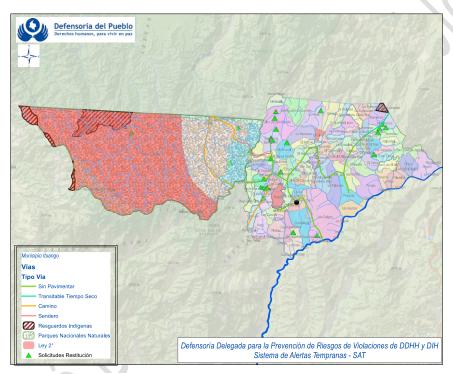
Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Esta es una lamentable situación que evidencia de manera contundente el alto riesgo y la profunda vulnerabilidad para la población en zona rural, como consecuencia de las cruentas formas de actuación de las autodenominadas AGC y el Frente 18 Román Ruíz en proceso de expansión, que conllevan a que el mapa de las solicitudes de restitución en el municipio de Ituango coincida perfectamente con los corredores en disputa entre estos grupos armados ilegales, que van desde el Sur de Córdoba y la subregión del Bajo Cauca hasta el occidente de Antioquia.



Mapa: Municipio de Ituango: Solicitudes de Restitución.

Fuente: Mapa elaborado por el Sistema de Alertas Tempranas - Defensoría del Pueblo.

4.2 Vulnerabilidades territoriales:

· La ubicación geográfica de los municipios de Briceño e Ituango representa una importancia estratégica para los grupos armados (AGC y Frente 18 Román Ruíz) que actualmente libran una disputa territorial y un proceso expansivo en esta zona, al permitirles la comunicación y movilidad entre las subregiones Urabá, Bajo Cauca, norte y occidente de Antioquia y el sur del departamento de Córdoba, según lo requiera la dinámica armada.

Este corredor es igualmente importante para la dinámica de narcotráfico pues le permite a los grupos armados ilegales conectar las zonas de producción ubicadas hacia los municipios de Briceño e Ituango, con las zonas de procesamiento en municipios como Yarumal y las zonas de comercialización que conectan con el Valle de Aburrá.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

- · La confluencia en el territorio de intereses económicos, ligados particularmente al proyecto hidro energético Hidroituango, ha implicado el cierre de playas y caminos que solían ser empleados por barequeros y mineros ancestrales para derivar su sustento, afectando el nivel de ingresos para la supervivencia de las comunidades dedicadas a la minería informal y, ha conllevado además al vaciamiento del territorio en momentos de complejidad en su implementación, tal y como sucedió desde el mes de abril de 2018.
- · La presencia de minas antipersonal (MAP) en los municipios de Briceño e Ituango, y el aumento en su utilización como estrategia de guerra particularmente en zonas escarpadas que representan limites naturales entre los departamentos de Córdoba y Antioquia, o entre las subregiones del occidente, Bajo Cauca y norte, ha afectado de manera directa la posibilidad acceder a ciertos bienes y servicios por parte de sus habitantes. Así mismo, ha generado la restricción en la movilidad de las comunidades y ha limitado el desarrollo de actividades cotidianas como la caza, por el temor de la población de sufrir accidentes o que se presenten incidentes, dada la contaminación del territorio con estas armas.
- · En términos generales, la conexión vial en la subregión del norte de Antioquia es precaria. Su red vial principal está conformada solamente por la Troncal a la Costa; por lo demás, su conectividad está basada en su mayoría en vías terciarias y tramos no pavimentados. Para el caso específico del municipio de Ituango, algunas veredas como La Florida y Cortaderal o aquellas que hacen parte del corregimiento El Aro, no cuentan con vías de acceso; otras veredas como La Honda y Guacharaquero han quedado incomunicadas eventualmente por derrumbes en la vía. A lo que se suma que en ocasiones el transporte público que va hacia la zona rural (línea/escalera) tiene dificultades para su acceso por razones climáticas, impidiendo la entrada o salida de la población, afectando el normal desarrollo de sus actividades cotidianas e incluso su participación en procesos organizativos o actividades comunitarias.

Estas deficientes condiciones de infraestructura en las vías de acceso a la zona rural tanto de Briceño como de Ituango, encarece la comercialización de los productos agrícolas, el acceso a los productos de canasta familiar y la prestación de servicios básicos de educación, salud, recreación y cultura y expone a la población frente a las acciones de los grupos armados allí presentes.

5. FACTORES DE PROTECCIÓN Y CAPACIDADES

Entre los factores de carácter institucional, de protección para la población se destacan:

· En relación con acciones de protección para los niños, niñas y adolescentes, las acciones adelantadas por la Secretaría de Educación Municipal de Ituango, enfocadas en la prevención de la deserción escolar y el reclutamiento, las cuales han sido el resultado de un proceso de acompañamiento a esta población, en conjunto con la comisaría de familia.

Entre las acciones promovidas en el territorio, según se informó, desde la Secretaría de Educación de Ituango se adelantan labores de búsqueda activa de los NNA que presentan deserción del sistema educativo; se llevan a cabo encuentros con la participación de



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

personeros estudiantiles, contralores y representantes de los estudiantes de las 112 instituciones educativas para trabajar temas de autoestima, autocuidado y proyecto de vida.

En relación con la prevención del trabajo infantil, en el municipio de Ituango en el 2018 se activó el comité de convivencia por medio de acto administrativo y se cuenta con el programa de buen comienzo, la policía de infancia, la comisaría de familia, bibliotecas públicas y la ludoteca municipal.

· Otra capacidad a destacar es la serie de medidas definidas por la presidencia de la república a partir de julio de 2019, ante el riesgo y vulnerabilidad a nivel nacional generadas particularmente para los excombatientes de las FARC-EP. Con estas medidas se pretende redoblar los esfuerzos, las capacidades y las acciones de articulación institucional, para reforzar las condiciones de seguridad de estos excombatientes.

Como parte de esa intención se definieron varias medidas, algunas de las cuales estarían dirigidas al mejoramiento en las condiciones de seguridad para los excombatientes de las FARC-EP y que tendrían que ver con la priorización de acciones diferenciales de reincorporación, protección y seguridad de los excombatientes en mayor vulnerabilidad y riesgo; la expedición de un decreto para el control de riesgos de seguridad de la población en proceso de reincorporación una vez concluya la vigencia de las medidas relativas a los ETCR; reforzar las acciones para mitigar los riesgos de estigmatización y la reducción en los tiempos de atención de solicitudes de protección ante la UNP.

Así mismo, se definieron otras acciones que mejorarían las actuales condiciones para el acceso a la justicia en los casos de homicidios y otras agresiones contra los excombatientes de las FARC-EP y que tienen que ver con aspectos como la generación de mecanismos de apoyo a la investigación judicial, a parir de la celeridad en la coordinación interinstitucional para la ejecución de órdenes de captura en los casos de homicidios contra excombatientes de las FARC-EP; avanzar en la articulación entre UNP y Fiscalía en la acción y seguimiento a las amenazas en su contra; la creación de un grupo del Cuerpo Élite de la Policía Nacional con dedicación exclusiva a la investigación de amenazas a excombatientes y la asignación de investigadores adicionales de la DIJIN para la investigación criminal en terreno de las afectaciones sufridas por hechos en su contra y la asignación de fiscales itinerantes para focalizar los esfuerzos investigativos en los departamentos con mayor incidencia de afectaciones a excombatientes. Entre los que seguramente se incluirá a Antioquia.

Igualmente, en ese paquete de medidas se contemplan otras relacionadas con el accionar de la Comisión Interinstitucional para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) a fin de asegurar la rápida y efectiva coordinación con las autoridades locales, ante la emisión de alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo.

En la medida en que efectivamente se regulen y se implementen en los territorios, la sumatoria de todas estas acciones podría constituirse a mediano y largo plazo en medidas preventivas de vital importancia, a fin de mitigar el riesgo al que se han visto abocados los excombatientes de las FARC-EP desde el inicio de su proceso de reincorporación.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite bajo las consideraciones del Decreto 2124 de 2017. Fundamentados en ello, se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) que lidera el Ministerio del Interior, la urgente y efectiva adopción de medidas integrales a fin de superar o mitigar el riesgo, garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil y bajo el presupuesto de que toda acción debe fundamentar su implementación en función de un enfoque de seguridad humana.

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) para que coordine con las autoridades aquí compelidas el cumplimiento de lo recomendado. Esto resulta fundamental toda vez que la dinámica de conflicto armado señalada en la presente Alerta Tempana reviste un nivel de riesgo ALTO para la población de los municipios de Briceño e Ituango. Por ello, respetuosamente en especial se recomienda:

- 1. A la Gobernación de Antioquia que diseñe e implemente en articulación con la Fuerza Pública, las Alcaldías municipales y las entidades estatales correspondientes, una estrategia de seguridad y convivencia específica para las regiones Norte y Bajo Cauca del Departamento, asignando los recursos suficientes, mediante la cual se logre desarticular las organizaciones armadas ilegales, sustituir las economías ilegales y mejorar las condiciones sociales de la población.
- 2. A la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías de Briceño e Ituango, coordinar con la séptima División del Ejército Nacional el refuerzo de dispositivos de seguridad, de manera particular en las vías terciarias y corredores utilizados por los grupos armados ilegales de las AGC y el Frente 18 Román Ruíz Cacique Coyará; así como la adopción de medidas que prevengan atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de la población en estos dos municipios. Se recomienda particular atención en los corredores establecidos entre las veredas: Altos de San Agustín, Bajo Inglés, Buena Vista, Cortaderal, El Castillo, El Cedral, El Singo, El Tinto, Guacharaquero, La Florida, La Honda, La Hundida, La Miranda, Las Cuatro, Palo Blanco, Peña (Pená), Quebrada del Medio, San Agustín de Leones, San Isidro, Santa Ana y Santa Lucía; así como en el corredor establecido entre Palmichal, Pascuitá, La Calera, Travesías y El Orejón.
- 3. A la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías de Briceño e Ituango, coordinar con el Departamento de Policía de Antioquia DEANT las acciones necesarias dirigidas al refuerzo de las medidas de seguridad que permitan prevenir de forma eficaz y efectiva las violaciones a Derechos Humanos de la población en estos dos municipios, enfatizando de manera particular la seguridad en la cabecera municipal a fin de garantizar la vida, integridad personal y libertad de la población, así como el desarrollo de sus labores cotidianas en condiciones de dignidad y normalidad.
- 4. A la Séptima División del Ejército Nacional para que oriente y realice permanente vigilancia a fin de que las acciones implementadas por el Ejército Nacional en los municipios de Briceño e Ituango observen los Principios Generales Básicos del DIH y salvaguarden los Derechos Humanos de la población civil en estos dos municipios. En el desarrollo de cualquier



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

acción, observar especial atención al principio de distinción en relación del deber de protección de la población civil, de manera especial cuando se trate de acciones desplegadas en bienes civiles en los que se encuentre población sujeto de especial protección constitucional como escuelas en los municipios de Briceño e Ituango y el Resguardo Indígena Jaidukamá del municipio de Ituango.

- 5. A la DIJÍN de la Policía Nacional y a la Séptima División del Ejército Nacional, implementar acciones de inteligencia que permitan prevenir cualquier acción violenta en contra de la población civil de los municipios de Briceño e Ituango, avanzar en las garantías de no repetición y efectivizar el acceso a la justicia para las víctimas de conductas delictivas señaladas en la presente Alerta Temprana. En el desarrollo de estas acciones observar de manera permanente los DDHH y los principios de distinción, precaución y proporcionalidad del DIH.
- 6. Al Ministerio de Defensa Nacional, que ofrezca todas las acciones pertinentes para apoyar a la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías de Ituango y Briceño en la implementación de estrategias de seguridad y convivencia, en cumplimiento del objetivo estratégico de su Política de Defensa y Seguridad (6.1.2) "de Proteger a la Población y contribuir a su bienestar", mediante acciones para "Proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente afectadas por la violencia y la criminalidad".
- 7. Al Ministerio de Defensa, La Unidad Policial para Edificación de la Paz -UNIPEP-, La Unidad Básica de Carabineros de la Policía Nacional UBICAR y El Ejército Nacional encargados de la seguridad del ETCR Román Ruíz ubicado en la vereda Santa Lucía del municipio de Ituango, fortalecer las medidas de control y seguridad en el ETCR, las zonas contiguas y veredas aledañas, con el fin de salvaguardar de manera efectiva y eficaz la vida, libertad e integridad personal de quienes adelantan allí su proceso de reincorporación a la vida civil en el municipio de Ituango.
- 8. A la Fiscalía General de la Nación para que se adelanten acciones extraordinarias de investigación con el fin de esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de los actos de violencia, homicidios, atentados, amenazas, desplazamientos forzados y reclutamiento de NNA en los municipios de Briceño e Ituango señalados en la presente Alerta Temprana; adoptando de manera urgente medidas eficientes de protección y seguridad que sean necesarias para garantizar la vida e integridad personal de las personas en riesgo en los municipios de Briceño e Ituango.
- 9. A la Gobernación de Antioquia, las Alcaldías de los municipios de Briceño e Ituango, articular y coordinar con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, el Departamento de Policía de Antioquia y la Unidad Nacional de Protección, a fin de adoptar de manera urgente en estos dos municipios los mecanismos institucionales necesarios tendientes a evitar la consumación de situaciones de riesgo que se materialicen en homicidios, desplazamientos o cualquier agresión contra la vida, integridad y seguridad de líderes sociales, líderes de organizaciones y movimientos comunitarios; defensores y defensoras de Derechos Humanos, miembros de las Juntas de Acción Comunal, participantes de programas de sustitución de cultivos, mujeres y jóvenes señalados y autoridades tradicionales y comunidad del pueblo indígena Embera asentados en el municipio de Ituango, por los motivos



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

ya explicados en la presente Alerta Temprana y autoridades tradicionales y comunidad del pueblo indígena Embera asentados en el municipio de Ituango.

- 10. A la Unidad Nacional de Protección, para que, dados los antecedentes de violencia ejercida contra la población civil de los municipios de Briceño e Ituango, atender de manera ágil y oportuna las solicitudes de protección que se deriven del escenario de riesgo aquí advertido, a fin de garantizar la vida e integridad personal de las personas en riesgo, particularmente de los excombatientes que actualmente se encuentran en proceso de reincorporación. Para esto, coordinar con la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.
- 11. A la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional, para que como coordinador del Sistema de Planeación, Información y Monitoreo de los mecanismos de interlocución permanente y del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política SISEP, garantice por parte de las institucionales responsables, la sostenida y eficaz comunicación en los municipios de Briceño e Ituango con defensores de DDHH, líderes sociales, líderes de las Juntas de Acción Comunal y líderes de PNIS a fin de conocer a profundidad los riesgos a su vida, integridad personal y seguridad, de manera tal que se puedan afinar de manera constante las labores de coordinación adelantadas por esa instancia.
- 12. A la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Ituango, coordinar con el Ministerio del Interior, para apoyar a las comunidades indígenas de Jaidukamá y San Román en el municipio de Ituango en el fortalecimiento de la guardia indígena, como instrumento de prevención y protección de las comunidades en materia de Derechos Humanos.
- 13. A la Gobernación de Antioquia, y Alcaldías municipales de Briceño e Ituango, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Departamento Administrativo de Prosperidad Social, que coordinen su oferta institucional en los municipios de Ituango y Briceño con el objetivo de fortalecer los programas para la prevención del reclutamiento y utilización de NNA por los grupos armados ilegales, con especial énfasis en las veredas La Honda, Peña (Pená), Buena Vista, El Cedral, El Olivar, El Tinto, Guacharaquero, La Granja, La Honda, La Hundida, La Prensa, Palo Blanco, Santa Ana y Santa Lucía del municipio de Ituango, y las veredas El Roblal y Palmichal en Briceño, acatando de manera efectiva lo dispuesto por la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el documento CONPES 3673 de 2010 y el Decreto 0052 de 2012, para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir de manera efectiva el reclutamiento y utilización de la que son objeto por parte de los grupos armados ilegales presentes en estos municipios.
- 14. A la Consejería Presidencial para la Juventud Colombia Joven y a la Gobernación de Antioquia, apoyar de manera permanente con orientación, asesoría y los recursos técnicos, humanos y presupuestales posibles a las Alcaldías de los municipios de Briceño e Ituango, para implementar y/o dar continuidad en terreno en zona rural a los Proyectos Educativos Institucionales, sobre la base de diagnósticos y planes escolares de gestión del riesgo, que contribuyan a la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

- 15. A la Gobernación de Antioquia, y las Alcaldías de los municipios de Briceño e Ituango, coordinar acciones de manera urgente con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz para que en el marco de la Acción Integral contra Minas Antipersonal, se fortalezcan los programas de prevención y educación en el riesgo de minas antipersonal en los municipios de Briceño e Ituango, a fin de minimizar el riesgo de accidentes e incidentes por Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (MUSE) o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).
- 16. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, para que atendiendo a las tipologías definidas para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, se analice de manera urgente la viabilidad de adelantar un proceso de desminado en las zonas rurales de los municipios de Briceño e Ituango que se encuentran en riesgo como consecuencia de la contaminación por la presencia de armas (MAP, MUSE. AEI). De ser posible ello, focalizar estas acciones de manera prioritaria en las veredas Conguital, Guacharaquero, La Canturrona, La Flecha, San Agustín de Leones, Santa Ana, La Esmeralda, Torrente y el Cañón de Riosucio San Pablo de Ituango, así como en las veredas Cucurucho, La Mina, El -orejón, Altos de Chirí y Pueblo Nuevo en Briceño.
- 17. A la Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Ituango, Alcaldía de Briceño y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, articular las acciones pertinentes para la actualización (con asignación presupuestal) de los Planes de Contingencia de los municipios de Ituango y Briceño, que aseguren la adecuada atención a la población afectada por las acciones violentas advertidas en la presente Alerta Temprana, incluyendo elementos diferenciales dirigidos a la comunidad indígena del Resguardo Jaidukamá, a los excombatientes en proceso de reincorporación y las mujeres afectadas por el accionar de los grupos armados ilegales.
- 18. A la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías de los municipios de Briceño e Ituango, para que en coordinación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, se garantice la Ayuda Humanitaria Inmediata y la Atención Humanitaria de Emergencia, de manera integral y digna para la población desplazada, atendiendo los mecanismos de subsidiariedad de ser necesario, así como el debido acompañamiento para el retorno o reubicación de las mismas. Del mismo modo, que se realicen tareas de constante acompañamiento a las comunidades en riesgo de desplazamiento forzado (familiar o masivo).
- 19. A la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Dirección Nacional para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, considerar y atender la especial situación de la población que siendo beneficiaria del Plan Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos (PNIS), ha sido víctima de desplazamiento forzado en los municipios de Briceño o Ituango, afectándose así el cabal cumplimiento de los compromisos de sustitución suscritos con el gobierno. Ante esta situación, buscar y facilitar alternativas para que esta población pueda continuar la ruta del programa, considerando el hecho de fuerza mayor que resulta ajeno a la voluntad de estas familias.
- 20. A la Dirección Nacional para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, desarrollar las acciones consideradas en el Plan Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos (PNIS), con el fin de que de manera célere y efectiva, se implementen las condiciones necesarias para dinamizar y optimizar los procesos de sustitución voluntaria evitando el desarrollo de acciones que resulten contrarias a este fin, dada la convergencia de diferentes propuestas de gobierno



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

en el tema y otras políticas asociadas con la erradicación manual por parte de la Fuerza Pública en los municipios de Briceño e Ituango.

- 21. A la Procuraduría Regional de Antioquia hacer seguimiento a las entidades encargadas de ejecutar las recomendaciones emitidas y tomar las medidas correspondientes ante las omisiones o negligencias incurridas para salvaguardar los derechos a la vida, la libertad, integridad personal y seguridad de la población focalizada en la presente Alerta Temprana, y promover la participación y vigilancia en terreno de las Procuradurías Provinciales, de manera tal que fortalezca el ejercicio de control a las posibles actuaciones indebidas de funcionarios públicos que pudieran tener lugar afectando los Derechos Humanos de la población de los municipios de Briceño e Ituango.
- 22. A las Personerías Municipales de Briceño e Ituango, apoyar el seguimiento a la situación de riesgo aquí advertida y velar por que las autoridades competentes del orden municipal cumplan las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo para prevenir y/o disminuir el riesgo de probables violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al DIH. Enviar de manera periódica por lo menos una vez por semestre al Sistema de Alertas Tempranas, la información que arroje su ejercicio de seguimiento a la adopción de las recomendaciones de esta Alerta Temprana por parte de las autoridades al correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co.
- 23. A la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, hacer seguimiento a las entidades encargadas de ejecutar las recomendaciones contenidas en la presente Alerta Temprana, a fin de garantizar su adopción de manera tal que se conduzca a la mitigación del riesgo señalado para la población excombatiente que se encuentra participando en el procesos de reincorporación en el municipio de Ituango.
- 24. A la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional como encargada de la Secretaría técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), para que en el marco de sus funciones de asesoría, consultivas, coordinación, articulación tanto intersectorial como territorial, seguimiento y verificación de la política pública, remita de manera perentoria al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo al contacto: delegadasat@defensoria.gov.co un informe completo y detallado de las medidas implementadas hasta la fecha por el gobierno en los municipios de Briceño e Ituango en relación con las "garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo" contempladas en el punto 3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- 25. A la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en el diseño y seguimiento de la política pública criminal en materia de desmantelamiento de las denominadas organizaciones sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, que atentan contra la vida, integridad, seguridad y libertades personales de quienes participan en el proceso de Reincorporación en el municipio de Ituango.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

26. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia, conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada de manera periódica por lo menos una vez por semestre o cuando sea requerida por la Defensoría del Pueblo dentro de los cinco días siguientes al recibo de la solicitud según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto: Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co y/o dirección postal: Carrera 9 Nº 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mateo Gómez Vásquez.

Defensor delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH.

Archivado en: Alertas Tempranas 2020.